



Administración militar, recursos y movilización en Indias durante la época de Felipe V

Military Administration, Resources and Mobilization in the Spanish Indies during the Period of Philip V

José Manuel Serrano Álvarez

Universidad de Sevilla (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1935-9561>

jmserranoalvarez@gmail.com

NOTA BIOGRÁFICA

Licenciado y Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla y Profesor actualmente en dicha universidad. Ha sido profesor en universidades de EE.UU., República Checa, Colombia o Chile. Especialista en Historia Económica e Historia Moderna y Contemporánea. Tiene más de 70 publicaciones académicas, entre ellas 7 libros, destacando, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*, Sevilla, CSIC, 2004; *Ejército y Fiscalidad en Cartagena de Indias. Auge y declive en la segunda mitad del siglo xvii*. Bogotá, El Áncora Editores, 2006, *El astillero de La Habana en el siglo xviii. Historia y construcción naval (1700-1805)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2018, y ganadora del Primer Premio de la Armada, 2017.

RESUMEN

El periodo de Felipe V en América no ha generado hasta ahora muchos estudios respecto a los cambios introducidos en el estamento militar. Este artículo busca analizar la evolución del ejército y las milicias durante esta etapa en la América española a partir de modificaciones que trataban de incentivar la movilización de hombres, recursos y dinero. El principal objetivo es averiguar el grado de movilización y reclutamiento en las Indias a partir de la etapa inmediatamente anterior a 1700. Busca igualmente comparar las reformas introducidas a ambos lados del Atlántico, apuntando al grado de control estatal de la institución militar y sus efectos en la progresiva militarización de la América española.

PALABRAS CLAVE

Indias españolas; reformas militares; siglo XVIII; Felipe V; tropas; milicias.

ABSTRACT

The period of Felipe V in America has not generated so far many studies regarding the changes introduced in the military institution. This article seeks to analyze the evolution of the army and militias during this stage in Spanish America based on modifications that tried to encourage the mobilization of soldiers, resources and money. The main objective is to find out the degree of mobilization and recruitment in the Indies from the stage immediately before 1700. It also seeks to compare the reforms introduced on both sides of the Atlantic, pointing to the degree of state control of the military institution and its effects on the progressive militarization of Spanish America.

KEYWORDS

Spanish Indies; Military Reforms; XVIII Century; Philip V; Mobilization; militias.

SUMARIO

INTRODUCCIÓN. 1. LA INSTITUCIÓN MILITAR INDIANA EN TORNO A 1700. 2. LAS PRIMERAS MEDIDAS DE LA ETAPA DE FELIPE V. 3. ESTRUCTURA MILITAR Y LA PROGRESIVA MOVILIZACIÓN EN INDIAS. CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN

Es importante comenzar con unas apreciaciones de fondo sobre este trabajo. En primer lugar, la naturaleza del largo periodo de Felipe V obliga naturalmente a enfocar esta investigación desde la discreción, puesto que durante las cuatro décadas de reinado los procesos de cambio dentro del estamento militar fueron profundos, intermitentes y a velocidades cambiantes. Esto fuerza a que nuestro trabajo solo aspire a dibujar un panorama general de determinados mecanismos estructurales que afectaron a las Indias españolas en diversas áreas y en momentos distintos. Harían falta varios estudios monográficos sobre áreas geopolíticas concretas para que este cuadro adopte unas conclusiones mucho más profundas de lo que este primer paso aspira a conseguir. En segundo lugar, el título indica el análisis de ciertas variables (administración, recursos y movilización militar), entendidas estas de forma diversa. Se analizarán las modificaciones de las estructuras que afectaban a la administración militar indiana y cómo éstas (de manera autónoma o por órdenes de Madrid) generaron a su vez procesos de movilización de hombres, material y recursos. En este trabajo, el concepto *movilización* es muy amplio, puesto que *movilizar* supone entender que el estamento militar puso en marcha variados mecanismos para modernizar su organigrama militar, reforzarlo o darle mayor cobertura. Por tal motivo, la movilización adquiere aquí un carácter semántico poliédrico, es decir, afectando tanto a elementos financieros (dinero, formas de control del gasto) como a recluta de hombres y adquisición de material militar. Igualmente se refiere a cómo la natural tendencia aparente a incrementar la forma y fuerza de la estructura del personal militar (tropas regulares y milicias) adquirió un espíritu cambiante en función de determinadas modificaciones en los reglamentos y sistemas de financiación, que por lo demás, se extendieron a lo largo del tiempo y el espacio de formas poco estructuradas (diríase que planificadas *ad hoc*). En este sentido, por consiguiente, movilizar se refiere tanto al movimiento de hombres y recursos, como a los procesos legales e institucionales que permiten, ayudan o incrementan tales movimientos.

La etapa del primer Borbón español (Felipe V, 1700-1746) generó una indudable revolución militar que en muchos casos ha pasado desapercibida por el atrayente periodo de Carlos III, cuyas acciones exteriores en Europa y América posicionaron al ejército español nuevamente a la ofensiva tras la dilatada época de crisis de finales del siglo XVII¹. De igual forma, en las postrimerías del reinado de su predecesor, Carlos II, se visualizó una notable crisis de la administración militar que afectaba a todos los niveles. Los antaño invencibles Tercios Españoles, que habían extendido por toda Europa el poder de España durante más de cien años, ahora no eran más que un abigarrado conglomerado de combatientes mal adiestrados, con endémicos problemas de suministros y con menor moral de combate que décadas atrás². Por otra parte, el régimen conciliar de los siglos XVI y XVII, también denominado sistema polisindial, aparecía en las décadas precedentes a la llegada de Felipe V a España, como un instrumento pétreo, anquilosado e inoperante, cuando el antiguo Supremo Consejo de Guerra había ido perdiendo influjo sobre los asuntos de su esfera a manos del cada vez más poderoso Consejo de Estado y otros órganos inferiores³. Fruto de todo ello fue una crisis de la institución militar que propició el declive de las armas españolas en el Viejo Continente, derrotas ante su rival francés y las consabidas pérdidas territoriales. Se hacía, por tanto, necesaria una reforma de profundo calado y proyección.

Naturalmente, estos acuciantes problemas también afectaban a las Indias españolas. Mientras que en el siglo XVI los ataques de piratas y corsarios contras las posiciones españolas (principalmente núcleos poblacionales de importancia mercantil), no generaban sino problemas coyunturales debido a la nula coordinación entre los Estados europeos rivales de España y los objetivos propuestos, en el siglo XVII la situación se tornó muy diferente. El famoso ataque contra las Indias Occidentales del pirata inglés Drake en 1585, a pesar de los indudables daños causados, no provocaban un cambio geopolítico territorial en Indias ni me-

¹ José CONTRERAS, "El servicio militar en España durante el siglo XVII", *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, pág. 100.

² Julio ALBI, *De Pavía a Rocroi. Los Tercios españoles*, Madrid, Desperta Ferro, 2017, págs. 350-353.

³ Feliciano RAMOS, "Instituciones militares de la administración de Corte", en Carmen IGLESIAS (coord.), *Historia Militar de España. Edad Moderna. Vol III. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014, pág. 38.

noscaban la autoridad de España. Aunque la literatura propagandística inglesa de la época ensalzaba las gestas de Drake y otros como él, lo cierto es que no hubo grandes batallas, ni ocupación territorial, ni daños estructurales al poderío hispano en las Indias⁴.

Sin embargo, el siglo xvii vio nacer un nuevo tipo de expansión de los enemigos de España en Indias, esta vez sobre las sólidas bases de las compañías de comercio. Éstas, creadas en Holanda e Inglaterra durante las primeras décadas, no solo insuflaron capital en grandes cantidades, sino que establecieron un alto nivel de coordinación entre sus acciones típicamente mercantilistas en el exterior y los objetivos políticos de los Estados que las cobijaban. De esta manera, las compañías de comercio necesitaban de la protección de sus respectivas marinas de guerra⁵ (vector público) para que las compañías logaran sus fines mercantiles (vector privado). La unión de ambos parámetros dejó atrás la época de la piratería (esencialmente instrumento privado), para transformar la institución militar de los rivales de España hacia un complejo en donde el capital privado y los objetivos comerciales de esas compañías empujaban a la expansión militar de los Estados, estableciendo de forma práctica, objetivos mucho más ambiciosos y agresivos. Esto explica el dramático cambio de la naturaleza de la guerra en Indias en el largo siglo xvii. Los ataques eran ahora mucho más numerosos, mejor coordinados, y con abierto interés por ocupar territorio allá donde se encontraba el principal fermento del poder español, que no era otro que las Indias. La progresiva ocupación por ingleses y holandeses de territorios ahora geopolíticamente importantes, como las Bahamas, costa de los Mosquitos, Jamaica o las Antillas Menores, así como la lenta pero inexorable infiltración de los franceses⁶, puso en evidencia las carencias y limitaciones de la institución militar española en América. Su obsoleta estructura, fruto y reflejo a su vez de la crisis del sistema polisnodial, así como la pervivencia de un cierto ideal de héroe caballeresco para gran parte de los oficiales que servían allá⁷, nutrían pausadamente la semilla de la decadencia militar. Ni siquiera la solaz imitación española de compañías de comercio⁸ logró apaciguar la catarsis del universo castrense americano. Estas carencias, que fueron bastante visibles ya en la misma época, fueron las que tras el cambio de siglo y dinastía forzaron a buscar medidas urgentes.

Al hilo de esto, la extraordinariamente abundante historiografía existente sobre la Institución militar en tiempos de Carlos III, ha opacado, sin embargo, la importancia de la etapa precedente durante la que se produjeron la mayoría de modificaciones estructurales de la institución militar, en especial durante el largo periodo de Felipe V. Lejos de querer disminuir la trascendencia de las reformas militares carolinas, no podemos olvidar, no obstante, que éstas sentaron sus bases mucho tiempo antes, y que en general requirieron de variadas probaturas, en especial en el ámbito indiano. Este punto es trascendental porque incide directamente en la metástasis que sufrió la administración militar desde mucho antes en el territorio indiano, y obliga a observar de cerca los diferentes ritmos en la península y las colonias. De igual forma, la complejidad y diversidad del ámbito indiano (con escaso control práctico desde Madrid), obligó a calibrar la introducción de modificaciones de gran calado en el Nuevo Continente partiendo de las posibilidades reales, la adecuación de los recursos disponibles y la mayor o menor implicación de autoridades y élites regionales en modificaciones que, se quiera o no, trastocaban las viejas relaciones de poder en las Indias españolas.

La concreción de estas reformas⁹, de profundo impacto y en ocasiones verdaderamente revolucionarias, acabaron desplazando la significación e importancia del entramado militar español hacia el oeste, es decir, hacia las Indias, el único escenario geográfico en donde no se habían producido pérdidas territoriales tras el tratado de Utrecht de 1713, que puso fin a la Guerra de Sucesión, y entronizó en Madrid al candidato Borbón francés Felipe V. Aunque las consabidas reformas han sido ampliamente estudiadas por la historiografía desde hace décadas, ésta ha perfeñado un análisis esencialmente peninsular y escorado hacia los ejércitos borbónicos, su estructura, organización y recursos de movilización¹⁰. Sin embargo, cabe preguntar-

⁴ Harry KELSEY, *Sir Francis Drake. El pirata de la Reina*, Barcelona, Ariel, 2002, págs. 320-321.

⁵ Lutgardo GARCÍA FUENTES, "La oposición del Consulado de cargadores a Indias a la creación de compañías privilegiadas (s. xviii)", *Temas Americanistas*, núm. 17, 2004, pág. 26.

⁶ Antonio GUTIÉRREZ ESCUDERO, "Colonización inglesa y francesa en el Caribe durante el siglo xvii", en Luis NAVARRO (coord.), *Historia de las Américas*, vol. II, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991, págs. 796-799.

⁷ Antonio ESPINO LÓPEZ, "Las Indias y la tratadística militar hispana de los siglos xvi y xvii", *Anuario de Estudios Americanos*, LVIII/1, 2000, págs. 296-299.

⁸ Álvaro RUANO, "Las compañías de comercio armado durante el siglo xvii: los proyectos de 1667 y 1668", *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 25, 2016, págs. 175-178.

⁹ Para una buena visión de conjunto, véase Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "El reformismo militar de Carlos III: mito y realidad", *Cuadernos de historia moderna*, 41/ 2, 2016, págs. 337-354.

¹⁰ Entre las pocas monografías o estudios generales sobre reformas militares de amplio análisis geográfico en América se encuentran, Christon I. ARCHER, *El Ejército en el México Borbónico, 1760-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983; Allan J.

se si el proceso de modificación estructural de las reformas militares fue en América diferente al peninsular, y si ese cambio obedeció a las mismas razones. De igual forma, no es baladí cuestionar el pretendido proceso de conversión de la institución militar indiana desde unas bases cuasi feudales¹¹ hacia una estructura estatal y pública, en donde la organización, hombres y recursos estuvieran bajo control del Rey y sus agentes y, por tanto, cumpliendo una función de «servicio público». La respuesta a esta pregunta relaciona directamente las reformas militares con el orbe indiano, pero obliga a hacernos dos cuestiones de base. Una se refiere a la singularidad americana a pesar de ser parte integrante de la corona de Castilla, primero, y «provincias» de España después de 1713. Esta singularidad, en mi opinión no siempre suficientemente destacada, nos permite visualizar sus instituciones (incluyendo el entramado militar) con mecanismos no siempre sincronizados con la península, a veces incluso con tendencias centrífugas, y que en determinados tiempos generaron más problemas que soluciones para el conjunto del Imperio. La otra cuestión se refiere a los mecanismos de cambio del universo militar indiano que obedecieron a factores estructuralmente diferentes del peninsular, como eran la necesidad de que América se hiciese «responsable» de su propia defensa, tanto en hombres como en financiación y mando operativo. Este elemento arroja un matiz funcional a los ejércitos borbónicos y separa claramente objetivos, métodos y recursos a ambos lados del Atlántico.

La solución de estas cuestiones nos permitiría observar el tablero de la institución militar borbónica en una dimensión más amplia, clarificando el papel de ambos hemisferios dentro de la política militar del siglo XVIII. La mejor forma de hacerlo es analizando la estructura y funciones del estamento militar americano en torno al 1700, para posteriormente, observar los cambios durante el primer Borbón. Hecho este proceso, tendremos la posibilidad de relacionar la trayectoria de las reformas en una y otra parte del Imperio español, para concluir si ambas formaban parte de un mismo proyecto o de si una institución, sus hombres y recursos, estaba supeditada a la otra. Finalmente, la movilización de los recursos humanos, su naturaleza y estructura, nos permitiría fijar el papel singular de un estamento que, por su carácter armado, enlaza y conecta con diferentes aspectos sociales y económicos, y cuya mutación a lo largo del siglo XVIII tuvo mucho que ver, sin duda, con el origen y evolución del proceso de Independencia americano a comienzos del siglo XIX.

1. LA INSTITUCIÓN MILITAR INDIANA EN TORNO A 1700

La historia de la institución militar indiana tuvo un largo recorrido que en gran medida fue un fiel reflejo de la misma evolución política que siguió tras la primera etapa de ocupación del territorio. En efecto, tras un proceso de conquista sostenido durante dos generaciones, basado esencialmente en un modelo militar privado de tipo feudal (hueste)¹², durante las últimas décadas del siglo XVI y a lo largo del siglo XVII una lenta transformación fue operando a todos los niveles. Con la constatación de que América era un objetivo prioritario para los enemigos de la Monarquía compuesta¹³, se hizo imprescindible introducir la fuerza del Estado y el control de la institución militar para sostener un entramado costoso en extremo, complejo e interconectado con la política mercantil, de naturaleza y espíritu naturalmente público. De esta manera, diversas ordenanzas militares durante el siglo XVII¹⁴ confirmaron la necesidad de mantener bajo control real la institución militar indiana ante los ataques cada vez más poderosos y coordinados de los rivales de España. Desde los sueldos a las normas para sostener las fortificaciones, y desde la estructura de las unidades a los deberes de los militares, todos los aspectos principales quedaron finalmente encuadrados en la Recopilación de 1680¹⁵. Desde una óptica garantista, a finales del siglo XVII parecía que el Estado había ganado la batalla a los descendientes de los conquistadores. Sin embargo, una atenta mirada a estas normativas deja entrever una notable disfunción entre la teoría y la práctica.

KUETHE y Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, eds., *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005; Christon I. ARCHER, "Bourbon Finances and Military Policy in New Spain, 1759-1812", *The Americas* 37/3 (1 de enero de 1981), págs. 315-350; Alan J. KUETHE, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville, University Presses of Florida, 1978.

¹¹ Demetrio RAMOS, *Determinantes formativos de la "hueste" indiana y su origen modélico*, Santiago, Jurídica de Chile, 1965.

¹² Juan MARCHENA FERNÁNDEZ y R. ROMERO CABOT, "El origen de la hueste y de la institución militar indiana en la Guerra de Granada", en *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, vol. 1, Sevilla, CSIC, 1983, págs. 91-112.

¹³ John H. ELLIOTT, "A Europe of composite monarchies", *Past & Present* 137, 1992, págs. 48-71.

¹⁴ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, "España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII", *Cuadernos de historia moderna* 41/2, 2016, págs. 539-559.

¹⁵ José Antonio CALDERÓN QUIJANO, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*, Sevilla, EEHA, 1979.

Efectivamente, la constante alusión al control estatal de los diferentes aspectos militares, al rigor con que los capitanes debían mantener a disciplina, la obstinación para que los *situados* llegasen puntualmente, o que las fortificaciones estuviesen en buen estado (aspectos estos que ocuparon muchas páginas en la Recopilación), podría hacernos caer en el error de confundir la progresiva militarización de las Indias (jurídicamente señalada en múltiples disposiciones y normas) con su estatalización. La aparente paradoja entre un ordenamiento militar que hacía gala del control público de lo castrense frente a una realidad muy diferente se explica por la propia complejidad de la institución, que se mantuvo casi inalterable hasta 1700 e incluso más allá. El Estado, a lo largo de todo el siglo xvii, no pudo sustraerse a sus propias limitaciones, tanto por la extensión del territorio americano como por su preferencia por la política internacional europea. De esta forma, y a pesar de todos los esfuerzos reglamentados, el encomendero siguió gozando, a título individual, de amplias atribuciones en materia de defensa, controlando desde el reclutamiento hasta la movilización y distribución de las tropas¹⁶. De esta manera, el capitán-caudillo-encomendero podía ejercer un control efectivo sobre el aparato militar sin que el Estado pudiese intervenir o lo hiciera de forma superflua. El cronista Vargas Machuca dibujó acertadamente el cuadro al afirmar que, mediante este sistema, toda la gente de la milicia quedaba bajo supeditación del capitán «sin que intervengan pagadores reales»¹⁷. Cuando el sistema de reclutamiento o la organización de suministros, lo mismo que la movilización de hombres, están gestionados por manos o contratos privados, pero luego el Estado canaliza esos hombres y recursos, los paga, y hace frente a los deberes financieros originales que dieron pie al contrato, el sistema, aunque híbrido, no deja de ser estatal. El problema hasta bien entrado el siglo xviii americano (aunque divergente en función de las áreas) era que los poderes públicos fueron reluctantes a hacerse cargo de la institución militar, a veces por dejadez, otras por imposibilidad, y la mayoría de las ocasiones por la naturaleza autónoma de la gestión de las Indias.

Este elemento es prioritario para poder comprender la magnitud de los cambios introducidos en época de Felipe V, y cómo paulatinamente los niveles de movilización y estatalización se incrementaron en la etapa inicial del siglo ilustrado. Porque, aunque sea una *verdad incómoda* para quienes han querido ver a la América española supeditada siempre a los designios de Madrid, lo cierto es que las Indias gozaron durante el periodo austracista de amplios márgenes de autonomía, en gran medida como consecuencia de los bajos niveles de movilización militar, escaso desarrollo público de la institución castrense y la pervivencia (aunque regionalmente muy variable) de la todopoderosa figura del encomendero. En ciertas zonas, y hasta muy finales del siglo xvii, el encomendero hacía las veces de jefe militar, hacendado y juez, lo que provocaba los lógicos abusos hasta que el Estado hizo presencia efectiva en la década de 1690 para acabar de una vez por todas con esta figura medieval¹⁸. La autonomía política, pero también militar (que en gran medida queda reflejada en las Recopilación de las Leyes de Indias de 1680) fue posiblemente, y al mismo tiempo, una solución de compromiso a causa de las largas distancias, y un instrumento de adecuación a una realidad social (la nutrida pervivencia del elemento indígena) que no podía soslayarse. De ahí el gran rezago en el desarrollo público de la institución militar indiana que tuvo que plegarse a los poderes locales y regionales, siempre refractarios a un férreo control peninsular. Y de ahí también la baja tasa de movilización militar en esta etapa, las carencias en los suministros y la pervivencia de ciertos ideales (y prácticas) pseudofeudales¹⁹.

Los denodados esfuerzos realizados en el Reino de Chile a lo largo del siglo xvii para formar un ejército *profesional* (léase aquí, organizado y pagado por el Estado), no fue más que la constatación de esa realidad reluctante, según la cual, en la práctica la institución militar seguía controlada en gran medida por encomenderos, una gran proporción de la milicia conformada por lugareños, o el sistema de financiación enriquecía privadamente a los escasos funcionarios estatales implicados, incluyendo gobernadores²⁰. Esto explicaría por sí solo las pésimas condiciones de vida del soldado, las dificultades de reclutamiento y las altas tasas de

¹⁶ Gunter KAHLE, "La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 9, 1979, págs. 5-16.

¹⁷ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, CSIC, 1983.

¹⁸ Beatriz BIXIO; Constanza GONZÁLES NAVARRO, "Dominación, resistencia y autonomía en el extremo sur del virreinato del Perú (Siglos xvi y xvii)", *Diálogos*, 13/2, 2009, pág. 382.

¹⁹ Enrique ORTEGA RICAURTE, *Los inconquistables. La guerra de los pijaos*, Bogotá, Prensas del Ministerio de Educación Nacional, 1949, págs. 94-115.

²⁰ Juan E. VARGAS, "Financiamiento del ejército de Chile en el siglo xvii", *Historia*, 19, 1984, págs. 161-166.

deserción²¹. Las limitaciones del sistema habían acarreado en la práctica una abierta mercantilización de la institución militar en aquel territorio²².

Y en todos sitios la situación era muy similar. En la gobernación de Santa Marta, por ejemplo, y a pesar de los denodados esfuerzos por mejorar su recinto fortificado en la primera mitad del siglo xvii, la inestabilidad política (peninsular, con su reflejo en Indias), la progresiva importancia de Cartagena de Indias en detrimento de los samarios, así como la cierta pervivencia de la empresa privada del siglo anterior, acabaron socavando los esfuerzos y sumiendo a Santa Marta en una profunda crisis de su institución militar²³.

De los tres componentes del aparato militar indiano (sistema naval, fortificaciones y tropas), tan solo los dos primeros reflejaron un progresivo control de lo público y un desplazamiento de lo privado en las décadas previas a 1700. El sistema fortificado era extremadamente costoso, requería de una gestión de producción jerarquizada y de unas habilidades técnicas que solo estaban en poder del Estado²⁴. La mayoría de los sistemas abaluartados fueron comenzados a mediados del siglo xvii, dirigidos por ingenieros traídos de España y sufragados con las rentas locales principalmente²⁵. La abundante importación de ingenieros a las Indias (principalmente italianos) es una prueba palpable del interés de la Monarquía por ejercer un control efectivo de sus sistemas fortificados y de todo el complejo biorritmo de suministros y materiales que eran necesarios²⁶. Por su parte, las armadas americanas (ligadas directamente a la Carrera de Indias y al control del Consulado sevillano), se nutrían de una amplia gama de fondos públicos, sus unidades eran comandadas por oficiales reales, y la mayoría de los buques (incluso los fabricados bajo asientos privados) eran concluidos en España o Indias bajo patrones tecnológicos de definición pública²⁷. En el Caribe español, por ejemplo, el Estado se vio en la tesitura de enviar galeras desde la propia península desde finales del siglo xvi, aunque pronto se encontraron con la plaga de la corrupción privada por los suministros de la zona ante la falta de envíos de España²⁸. Igualmente, el nacimiento y desarrollo de la Armada de Barlovento²⁹ y la Armada del Mar del Sur³⁰, confirman la necesidad e interés del Estado por mantener un férreo control del complejo, costoso y tecnológicamente muy avanzado sistema naval militar en Indias. Sin embargo, la defensa de las Indias nunca podría sostenerse con éxito sin un eficaz núcleo humano conformado por tropas más o menos regulares y milicias. Y es en este aspecto en donde las diferentes ordenanzas y la realidad chocaban frontalmente.

Recapitemos este último elemento. En las primeras fases de la conquista, y siguiendo la tradición medieval, eran los vecinos los que, por encargo del Rey, ejercían directamente en su localidad y entorno las labores de defensa³¹. Sin abandonar del todo este «deber con el rey», se fue instaurando un sistema que, *le-galmente*, aparentaba una modificación sustancial hacia el control público. Este sistema, muy bien conocido para la península en el siglo xvii³², basculaba desde un mecanismo de recluta voluntario mediante asiento controlado en principio por agentes del rey, hasta un sistema en donde prevaleció la leva forzosa a cargo de

²¹ Juan E. VARGAS, “Estilo de vida en el ejército de Chile durante el siglo xvii”, *Revista de Indias*, 198, 1993, págs. 171-176.

²² Antonio RODRÍGUEZ RIDAO, “La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del Ejército de Chile (1692-1700)”, *Revista Complutense de Historia de América*, 43, 2017, págs. 119-120.

²³ Sebastián AMAYA PALACIOS, “Adecuación militar de Tierra Firme: el caso de Santa Marta (1572-1644)”, *Temas Americanistas*, 41, 2018, págs. 212-232.

²⁴ Luis NAVARRO GARCÍA, “Corsarismo y defensa: las fortificaciones indianas”, en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo xvi: Congreso Internacional*, vol. 6, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa '98, 1998, págs. 161-178.

²⁵ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *Ejército y Fiscalidad en Cartagena de Indias. Auge y declive en la segunda mitad del siglo xvii*, Bogotá, El Áncora Editores, 2006.

²⁶ Horacio CAPEL, Joan E. SÁNCHEZ y Omar MONCADA, *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo xviii*, Madrid, CSIC, 1988, págs. 315-317.

²⁷ A este respecto, véanse: Bibiano TORRES RAMÍREZ, *La Armada de Barlovento*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1981; Robert A. STRADLING, *La armada de Flandes: política naval española y guerra europea, 1568-1668*, Madrid, Cátedra, 1992; Yovana CELAYA NÁNDEZ, “El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748”, en *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo xviii*, México, Instituto Mora, 2013; Pablo Emilio PÉREZ-MALLAÍNA, *La política naval en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, EEHA, 1982.

²⁸ Sebastián AMAYA PALACIOS, “Poderío naval en las Indias: las galeras de Cartagena y Manila (1571-1621)”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 3/2, 2017, págs. 178-182.

²⁹ Bibiano TORRES RAMÍREZ, *La armada de Barlovento*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1981.

³⁰ Bibiano TORRES RAMÍREZ, Pablo E. PÉREZ-MALLAÍNA, *La Armada del mar del sur*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1987.

³¹ S. GERARDO SUÁREZ, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1984.

³² José CONTRERAS, “El siglo xvii y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen”, *Studia Historica. Historia moderna*, 14, 1996, págs. 141-154.

los municipios³³. Ninguno de los dos métodos era verdaderamente estatal, a excepción de la leva forzosa, último recurso utilizado por la Corona ante el descrédito de la carrera militar desde la segunda mitad del siglo xvii³⁴. Sin embargo, y en última instancia, era el Estado el detentador de la gestión de las unidades militares, y disponía de la suficiente fuerza como para movilizarlas hacia los escenarios deseados con indiferencia de que el origen de la recluta se hubiese gestado mediante asientos privados³⁵.

En América, en cambio, y a pesar de que las disposiciones legales apuntaban a un sistema similar al peninsular, el factor privado se mantuvo hasta el final de los Austrias. El Cedulaario de Ayala está plagado de disposiciones en donde se incide en el papel militar de los encomenderos, incluso a finales del siglo xvii³⁶. El descuento de rentas a los encomenderos para destinarlo a las pagas de las tropas fue, en todo caso, un desesperado intento de la corona por hacerse con el control de la gestión de la milicia, cada vez más dependiente del poder del cacique local. Las escasas guarniciones fijas y milicias de en torno a 1700 todavía estaban reclutadas y distribuidas por capitanes locales, a veces nombrados por el rey, pero no siempre, e incluso las guarniciones de los castillos estaban supeditadas a los intereses de los poderosos locales³⁷. Como consecuencia, hasta la llegada de Felipe V, las guarniciones y milicias locales eran numéricamente importantes, pero faltas de valor efectivo de combate, por lo que se hacía necesario el envío de unidades peninsulares que supliesen la diferencia cualitativa³⁸. El resultado directo fue que el ejército americano era una amalgama de unidades sin formación militar específica, sistemas de reclutamiento múltiples, y aún en manos de capitanes privados que, incluso al servicio real, solo miraban sus propios intereses. Incluso el concepto *milicia* debe ser puesto en entredicho en tanto en cuanto no constituían unidades realmente profesionales, sino destacamentos reclutados *ad hoc*, ligados a los intereses gremiales y mercantiles locales³⁹, y con una muy vaga relación jurídica con el Estado⁴⁰.

Por ejemplo, cuando en 1656 San Lorenzo de Chagres (en el istmo panameño) fue atacado, los capitanes locales, faltos de tropa por no haber cumplido sus obligaciones de contrata, tuvieron que recurrir a negros libertos, españoles de la zona e indios flecheros sin ningún tipo de contrato y con superfluas e inconcretas promesas de pago⁴¹, constituyendo de esta forma una milicia con nula capacidad operativa.

En la misma dirección apuntaba la privatización del sistema de *situados*, una de las claves de la financiación de las tropas, y específicamente bajo control público, como bien se constata en la Recopilación de 1680⁴². Un mecanismo estatal de financiación del componente humano era esencial para convertir a la institución militar indiana en una fuerza verdaderamente operativa, ya que del puntual pago y de la fiscalización de los costos de las unidades por agentes públicos dependían los propios objetivos políticos y militares de toda la administración castrense. Sin embargo, en este punto es donde mejor se observa la autonomía americana y la idiosincrasia de las diferentes partes del Imperio.

En efecto, la heterogénea composición de la geografía política americana, en la que convivían virreyes, presidentes de audiencias, capitanes generales, gobernadores y cabildos, dotó a las Indias de una posición cuasi autónoma y refractaria a los cambios impuestos por Madrid⁴³. Paralelamente, las enormes distancias generaban una natural autonomía administrativa haciendo ilusoria la tentativa de un orden institucional realmente controlado por las autoridades públicas⁴⁴. Como consecuencia, el aparato militar se resintió, haciendo que el elemento clave que podía generar más control sobre la institución de las armas (la financiación), cayera bajo manos privadas generando al mismo tiempo una endémica corrupción. La superposición de

³³ Luis Alberto ANAYA HERNÁNDEZ, "La leva canaria de 1693-1694", en *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo xvii*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, págs. 451-464.

³⁴ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Fundación MAPFRE, 1992.

³⁵ Geoffrey PARKER, *El ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659: la logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, Alianza, 2000.

³⁶ Manuel José DE AYALA, *Cedulaario Índico*, vol. XXXI, Madrid, 1788.

³⁷ Alfonso GARCÍA GALLO, "El servicio militar en Indias", *Anuario de Historia del Derecho Español* 26, 1956, págs. 490-496.

³⁸ Véase a este respecto: José Javier RUIZ IBAÑEZ, *Las milicias del rey de España sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, México, FCE, 2009.

³⁹ S. GERARDO SUÁREZ, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas.*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1984, págs. 97-98.

⁴⁰ José Antonio CALDERÓN QUIJANO, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680.*, Sevilla, CSIC, 1984, págs. 123-128.

⁴¹ Alfredo CASTILLERO CALVO, *Portobelo y San Lorenzo del Chagres. Perspectivas imperiales. Siglos xvi-xix*, vol. I, Panamá, Editora Novo, 2016, pág. 143.

⁴² CALDERÓN QUIJANO, *op. cit.*, págs. 97-109.

⁴³ Javier BARRIENTOS, *El gobierno de las Indias*, Madrid, Marcial Pons, 2004, págs. 195-205.

⁴⁴ Francisco R. CALDERÓN, *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*, Ciudad de México, FCE, 1988, pág. 119.

instituciones de derecho público y privado⁴⁵, no hizo sino fomentar las luchas de poder, dividiendo la sociedad en dos; una, conformada por criollos que ocupaban cargos públicos por compra (entre éstos muchos de naturaleza militar), y otra, importada de España y formada por profesionales peninsulares que representaban el vínculo entre el Estado y la masa criolla celosa de sus intereses particulares⁴⁶. En medio, naturalmente, la institución más importante (la militar), con mecanismos de control híbridos, pero en donde el componente privado destacaba incluso años después del 1700. Los ejemplos son numerosos.

A pesar de que en Chile se constituyó durante el siglo xvii (en teoría), un hipotético ejército profesional, sostenido por la Real Hacienda y controlado por oficiales procedentes de España, lo cierto fue que tanto la inspección de las unidades militares como la movilización de las tropas y sus costos, se tradujeron en una mercantilización de la leva y el reparto de los sueldos en manos de empresarios locales que, haciendo las veces de capitanes, generaban verdaderas fortunas personales con la guerra. Recientes estudios han demostrado cómo en la difícil frontera chilena se tejió una oscura red clientelar que controlaba no solo la distribución de las tropas, sino fundamentalmente sus suministros y pagas⁴⁷. La financiación de la tropa, que debió ser la base nuclear del control público del ejército, fue cualquier cosa menos operativa, e introdujo a mercaderes en el negocio de la guerra al margen de la eficacia que supuestamente se le suponía al ejército de frontera⁴⁸. Las duras condiciones de vida allí, el control personal (privado) de los suministros y pagas por parte de los capitanes y *situadistas*, y el escaso control público sobre la vida militar, incentivaron desertiones, incluso masivas, que salpicaban también a los reemplazos provenientes de España⁴⁹.

Y no era desde luego un caso aislado. En 1684 se posibilitó a un capitán de Panamá para reclutar una nueva compañía que reforzase el presidio de Portobelo gracias a su probado «crédito» y a que se le eximió del pago de ciertas cantidades a la Hacienda, lo que no hacía sino transferir el control particular de esa compañía respecto del capitán difunto al que reemplazaba, todo ello, obviamente, con la aprobación del Consejo de Indias⁵⁰. En fecha tan tardía como 1714 aún nos encontramos con unas órdenes de reclutar en Acapulco una compañía de refuerzo con destino a Filipinas a cargo de un capitán al que se le concedían amplias atribuciones, incluyendo un sueldo propio equivalente al de un gobernador y exención en las islas, permitiéndosele que reclutase a todos los que quisiesen, excepto los que hubiesen cometido «crímenes contra la real corona»⁵¹.

Con tal escenario no era de extrañar que años después se denunciara la situación de abusos cometidos con «acreditada sospecha» por oficiales al mando en Filipinas «en contravención a las reales ordenanzas» a causa de que la mayoría de soldados eran mulatos y mestizos «introducidos por gobernadores», que provocaban la desertión de españoles. Igualmente se criticaba que muchos de los reclutas eran muchachos de diez años, por lo que se solicitaba desechar reclutas y traer de México un inspector real. La clave de la denuncia estaba en que en México se hacía todavía la recluta mediante asiento que «pasaba por muchas manos de comerciantes», exigiendo que el reclutamiento no se hiciese en el virreinato, sino en Manila y estuviese bajo control «de ministros de la Real Hacienda»⁵². En este punto observamos cómo la mercantilización de la actividad militar generaba una disfunción orgánica entre los objetivos del ejército y los medios empleados. Como es lógico, estos elementos socavaban las bases de la propia institución y resultaban, al final, contraproducentes, incluso a nivel financiero.

El caso de Cartagena de Indias es especialmente sintomático. En fecha tan temprana como 1591 Felipe II ordenó la creación de tropas fijas (compañías fijas) en la ciudad⁵³, esenciales para la defensa de un enclave de obligada arribada de los Galeones. En 1626 se estableció su definitivo pie en 4 compañías, con un

⁴⁵ José María OTS CAPDEQUÍ, *El Estado Español en las Indias*, 3ª ed. corr. y aum, Sección de obras de historia, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1957, pág. 44-62.

⁴⁶ Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO, "Los reinos de Indias en la Monarquía española", en *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999, pág. 145.

⁴⁷ Antonio Luis RODRÍGUEZ RIDAO, "La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del Ejército de Chile (1692-1700)", *Revista complutense de historia de América*, 43, 2017, págs. 101-126.

⁴⁸ Antonio Luis RODRÍGUEZ RIDAO y Luisa Consuelo SOLER LIZARAZO, "Mecanismos de regulación del real situado: una aproximación a la eficiencia de los recursos fiscales destinados al ejército de Chile en el siglo xvi", *TEMPUS Revista en Historia General*, 6, 2017, págs. 22-56.

⁴⁹ Hugo CONTRERAS CRUCES, "Una enfermedad vieja y sin remedio: la desertión en el Real Ejército de la frontera de Chile durante el siglo xvii", *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana*, 16/2, 2011, págs. 443-468.

⁵⁰ Archivo General de Indias (AGI), Panamá, leg. 3, N.200, Madrid, 12 de diciembre de 1684.

⁵¹ AGI, Filipinas, leg. 206, Auto de 11 de agosto de 1714.

⁵² AGI, Filipinas, leg. 95, Consulta del Consejo de Indias, 23 de marzo de 1726.

⁵³ AGI, Contaduría, leg. 1399. Informe de tesorería local.

costo anual de 92.288 pesos pagados por la tesorería local⁵⁴, al que habría que añadirse otros 200 ducados anuales aún vigentes desde 1591 destinados al entrenamiento de dichas unidades. De entrada, esto podría llevarnos a pensar en un efectivo control público de la guarnición cartagenera. Sin embargo, la realidad era bastante diferente.

En efecto, la documentación es explícita en lo que respecta al rol de los capitanes de dichas compañías, a los que llama de manera recurrente «capitanes propietarios». Uno de esos capitanes (José Álvaro Evangelista) era al mismo tiempo comerciante local y prestamista de la Real Hacienda. Lo interesante es que tanto este capitán, como otros hasta finales del siglo xvii, aprontaba a la tesorería el dinero que posteriormente servía para pagar a sus propias compañías. Nada menos que el 67,4 % de los préstamos a la hacienda local estaban hechos por militares «capitanes propietarios» en el periodo de 1645 a 1699⁵⁵. Otro capitán (Diego Sabalza) a pesar de tener un sueldo anual de 2.500 pesos era capaz de prestar a la tesorería 34.676 pesos para pagar a sus propios hombres⁵⁶. ¿Altruismo? En absoluto.

La inmensa mayoría de esos capitanes era al mismo tiempo comerciantes, contrabandistas y (de vez en cuando) militares, utilizando en la práctica a esta institución como un canal natural de enriquecimiento. No solo controlaban la administración castrense local, sino que además ejercían un dominio social a través de la recluta y su poderío mercantil. Igualmente, recibían suculentos réditos de dichos préstamos, sin contar con que está documentado que en ocasiones pagaban a sus soldados con libranzas canjeables por productos de sus propios negocios de suministros⁵⁷. Finalmente, lograban un prestigio social con beneficios tangibles. Al menos dos de esos capitanes en las últimas décadas del siglo xvii lograron adquirir el hábito de Calatrava y el nombramiento como regidor perpetuo de la ciudad y el rango encomendero⁵⁸, a pesar de que la encomienda ya estaba en franco desuso. Naturalmente, nada de esto era posible sin la aquiescencia, complicidad y benevolencia de los gobernadores de Cartagena quienes, atrapados en una tupida red de nepotismo y corrupción, obtenían suculentos beneficios de este desfalco a las rentas públicas. Nada menos que cuatro gobernadores en las postrimerías del siglo xvii fueron suspendidos de sus cargos acusados de clientelismo y corrupción, siendo uno de ellos (José de Daza), encarcelado en España acusado de robar (directamente) fondos públicos para gastarlos, vía beneficio mercantil, en las defensas de la ciudad (!!)⁵⁹.

Las consecuencias de esta maniquea política de privatización de la institución militar cartagenera no se hicieron esperar, a pesar de que es un claro ejemplo de que en teoría los elementos de control y fiscalización públicos estaban presentes. En efecto, el francés Pointis asedió, ocupó y saqueó parcialmente la ciudad en 1697, sometiendo al enclave a una auténtica humillación. Las causas fueron muy evidentes: falta de soldados, carencia de medios técnicos y suministros, fortificaciones en mal estado y crónica escasez de recursos financieros, a lo que habría que añadir una notable incapacidad en la dirección militar de la defensa por parte del gobernador y capitanes de compañías⁶⁰. La rápida movilización de más de 1500 individuos de Cartagena⁶¹ y partidos anexos para acudir desesperadamente a la defensa, no fue más que la constatación de un fracaso estructural de su sistema defensivo, puesto que la ciudad misma (a pesar de su indudable importancia comercial y militar) carecía por completo de milicias propias. Detrás de todo, como es lógico, estaba la corrupción estructural de su institución militar.

Los ejemplos como este a lo largo y ancho del continente son numerosos, pero todos tienen dos denominadores comunes: la privatización más o menos evidente de los resortes de la administración militar, y la corrupción que pudría el sistema de arriba abajo. En efecto, aún en la segunda y tercera décadas del siglo xviii continuaban abiertas investigaciones a causa de la corrupción de las autoridades político-militares de la Audiencia de Quito, con sangrantes casos de desfalcos de cientos de miles de pesos relacionados con la

⁵⁴ AGI, Contaduría, leg. 234, informe de la contaduría de México.

⁵⁵ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *Ejército y Fiscalidad en Cartagena de Indias. Auge y declive en la segunda mitad del siglo xvii*. Bogotá, El Áncora Editores, 2006, pág. 278.

⁵⁶ *Ibid.*, pág. 279.

⁵⁷ *Ibid.*, págs. 280-283.

⁵⁸ Julián B. RUIZ RIVERA, *Cartagena de Indias y su provincia. Una mirada a los siglos xvii y xviii*, Bogotá, El Áncora Editores, 2005, pág. 425-459.

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 236.

⁶⁰ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ ET AL., “¿Por qué cayó Cartagena en 1697?”, en *Cartagena de Indias en el siglo xvii*, Cartagena, Banco de la República, 2007, págs. 527-550.

⁶¹ Carmen GÓMEZ PÉREZ, “La población de Cartagena de Indias a principios del siglo xviii”, *Temas americanistas*, 2, 1983, págs. 43-52.

administración militar por parte de gobernadores y agentes del rey⁶². Con esta tesitura, extremadamente común en las Indias, no era de extrañar que el continente pasara por una auténtica catarsis durante la Guerra de Sucesión, de 1700 a 1713.

En este sentido, los trece años de guerra demostraron que en América la institución militar era cualquier cosa menos una organización operativa, eficaz, eficiente y bajo control público. Incluso los dos componentes más abiertamente controlados por el Estado (fortificaciones y entramado naval), entraron en profunda crisis ya que lentamente los suministros y capital necesarios para su funcionamiento provenían cada vez más nítidamente del sector privado⁶³. Las antiguas desconexiones entre el ordenamiento jurídico y la realidad afloraron en toda su magnitud. A pesar de que las Indias se decantaron por el candidato francés (a excepción de Caracas⁶⁴), la década de guerra expuso a las colonias frente a sus propias limitaciones institucionales, logísticas y organizativas. La isla de Cuba⁶⁵, igual que Cartagena de Indias⁶⁶ o el virreinato novohispano⁶⁷, sufrieron las amenazas de los enemigos del candidato francés (Inglaterra y Holanda), y demostraron una notable ineficacia a la hora de garantizar la movilización de recursos humanos y materiales. Si América no sufrió pérdidas territoriales durante la Guerra de Sucesión fue porque el principal objetivo de los enemigos de Felipe V era cortocircuitar el comercio indiano, y no la conquista territorial, objetivo que, por cierto, lograron con notable éxito⁶⁸.

En el sustrato de toda esta situación destacaba una masiva política de privatización del estamento militar, que comenzaba con la venta de cargos y empleos militares (especialmente dramática en las últimas décadas del siglo XVII⁶⁹), que representaba la desesperada continuación indiana de la misma política seguida en la península para financiar la Guerra de los Nueve Años⁷⁰, y prosiguió en los primeros años del siglo XVIII con los inevitables inconvenientes de aunar y coordinar a dos ejércitos (el español y el francés) cuyos sistemas militares, de reclutamiento y movilización eran radicalmente dispares⁷¹.

Sin embargo, la larga Guerra de Sucesión demostraría haber servido de acicate para tomar medidas inmediatas de cara a fortalecer el ejército indiano desde unas bases muy diferentes a las que habían provocado una crisis militar sin precedentes para la antaño poderosa España. Ese iba a ser el papel de Felipe V.

2. LAS PRIMERAS MEDIDAS DE LA ETAPA DE FELIPE V

Las iniciativas militares emprendidas en los primeros años del reinado de Felipe V cabe entenderlas e interpretarlas en la difícil coyuntura de la lucha por hacer valer sus derechos dinásticos al trono de Madrid. En medio de un conflicto que se visualizaba global por las implicaciones internacionales, las modificaciones

⁶² Kenneth J. ANDRIEN, *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The state and regional development*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, págs. 175-178.

⁶³ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *El astillero de La Habana y la construcción naval, 1700-1750*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2008, págs. 37-44.

⁶⁴ Rocío ALONSO y María Salud HERVÁS, "El protagonismo de América en la Guerra de Sucesión española", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 371-382.

⁶⁵ Sigfrido VÁZQUEZ CIENFUEGOS, "Cuba durante la guerra de Sucesión española: algunos aspectos militares", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 313-325.

⁶⁶ Julián B. RUIZ RIVERA, "La defensa de Cartagena de Indias durante la Guerra de Sucesión", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 293-324.

⁶⁷ Luis NAVARRO GARCÍA, "La participación de México en la Guerra de Sucesión española", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 279-92.

⁶⁸ José CERVERA PERY, "La Guerra de Sucesión en el escenario americano: la actitud naval", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 361-70; Carlos MARTÍNEZ SHAW, "La Guerra de Sucesión en América", en *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa*, Madrid, Sílex, 2009, págs. 71-94; Henry KAMEN, *La Guerra de Sucesión en España (1700-1715)*, Barcelona, Grijalbo, 1974; Pablo Emilio PÉREZ-MALLAINA, "La Guerra de Sucesión y la reforma del sistema español de comunicaciones con América", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 347-360; Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "La Guerra de Sucesión y los cambios en el ejército", en *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, págs. 53-74.

⁶⁹ Ángel SANZ TAPIA, *¿Corrupción o necesidad?: la venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, CSIC, 2009, págs. 240-246.

⁷⁰ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "Venalidad y gasto militar: sobre la financiación de la Guerra de los Nueve Años", en *Un Estado militar: España, 1650-1820*, Madrid, Actas, 2012, págs. 395-422.

⁷¹ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "El ejército de Felipe V: Estrategias y problemas de una reforma", en *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, vol. 1, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004, págs. 661-82.

en la institución militar fueron concebidas tanto como un medio para ganar la guerra como un natural camino para incrementar el poder del rey. En este sentido, resultaba igualmente comprensible que estos cambios afectaran estructuralmente al ejército a todos los niveles, habida cuenta del deterioro de la institución desde hacía décadas. Decididamente se visualizó la coyuntura ideal para armonizar el papel del Estado en relación con una institución militar en franca decadencia.

Sobre esto últimos tenemos numerosos datos. A pesar de que el ejército de los últimos años del reinado de Carlos II era cuantitativamente numeroso, las cifras sobre el papel no nos hablan de la calidad del mismo. Mientras que en España y sus territorios europeos las tropas estaban mal pagadas en general⁷², al menos disponían de una orgánica heredada de un pasado glorioso, basada en los Tercios y en una larga tradición que, bien que mal, había ido mejorando la estructura de la institución militar. En América, en cambio, durante todo el siglo XVII e inicios del XVIII la estructura de las fuerzas militares se había visto casi inalterada que, como hemos visto, se nutría mucho de concepciones medievales. Como consecuencia, había una clara desconexión entre ambos hemisferios en lo tocante a la administración castrense y su orgánica, cuya vetusta y anticuada organización habían provocado derrota como la de Cartagena de Indias en 1697. Por tal motivo, ya durante el mismo desarrollo de la Guerra de Sucesión, se hizo necesaria una profunda reestructuración militar que, como iremos viendo, llegó tarde a América.

En relación a esto, y como es de sobra conocido, los antaño afamados Tercios acabaron dejando paso a una estructura regimental moderna que, tras un largo proceso iniciado en 1702 y culminado de forma definitiva hacia 1718, culminó con todos los cuerpos del ejército fueron reformados tanto en su estructura como en su organización interna, pie y escala de mandos⁷³. La nueva funcionalidad de los mandos fue pieza clave en esta reforma que aspiraba (y suspiraba) por una profesionalización que suprimiera la endémica desertión y el control personal de los antiguos oficiales sobre sus propias compañías⁷⁴. Por otra parte, y a pesar de que existían milicias desde tiempos de Felipe II⁷⁵, lo cierto es que éstas habían demostrado los mismos males que el ejército regular. En el ámbito americano, más concretamente, esta institución no era más que un cortinaje que escondía la desconexión entre los reglamentos (escasos) y la realidad de una administración castrense que desde hacía décadas estaba en manos de una élite política y militar corrupta. Apuntando en la dirección correcta, las milicias fueron reorganizadas por Real Cédula en 1704 en medio de urgentes necesidades militares⁷⁶, aunque acabaron no demostrando gran utilidad táctica y generaron no pocos debates políticos sobre la idoneidad de que se mantuviesen permanentes. Su improvisada articulación⁷⁷ y los enormes costos causados aparcaron la reforma definitiva hasta 1734, cuando se reestructuraron como un auténtico ejército de reserva permanente y bajo exhaustivo control real a través de sus mandos, inspectores y directores generales⁷⁸. Sin embargo, su articulación ya en los primeros compases del reinado de Felipe V puso las bases para una transferencia hacia el ejército real, puesto que muchas de las élites sociales que engrosaron sus filas terminaron engrosando el ejército posterior, ya bajo control directo estatal⁷⁹.

⁷² Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, "El Ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana", en: José Manuel de Bernardo Ares (Coord.), *La Sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665 1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, págs. 278-282.

⁷³ Ubaldo PASARON Y LASTRA, "Origen y antigüedad en España de todos los grados hoy existentes en nuestro ejército", *La revista militar*, XI, 1852, págs. 219-304; Antonio VALLECILLO, *Comentarios históricos y eruditos a las ordenanzas militares expedidas el 22 de octubre de 1768*, Madrid, Imprenta de D.P. Montero, 1861; Cristina BELTRÁN, "Del Tercio al Regimiento", *Estudis: Revista de historia moderna*, 27, 2001, págs. 53-90; Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "La Guerra de Sucesión y los cambios en el ejército", en *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, págs. 53-74.

⁷⁴ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "La reforma militar en el reinado de Felipe V", en *Felipe V de Borbón 1701-1746*, San Fernando, Servicio de Publicaciones, Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando, 2002, pág. 623.

⁷⁵ Irving A. A. THOMPSON y Jordi BELTRÁN FERRER, *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981, pág. 159.

⁷⁶ Paloma DE OÑATE ALGUERÓ, "Milicias provinciales y Guerra de Sucesión: la Real Cédula de 1704", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 425-438.

⁷⁷ José CONTRERAS, *Las milicias provinciales en el siglo XVIII: estudio sobre los regimientos de Andalucía*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1993; José CONTRERAS, "Las Milicias de la Baja Andalucía en la Guerra de Sucesión española", en *Milicia y sociedad en la baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Deimos, 1999, págs. 351-376.

⁷⁸ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, *La reforma militar*, op. cit. págs. 629-633.

⁷⁹ Francisco Javier GUILLAMÓN ALVAREZ, "La Guerra de Sucesión y el comienzo de las reformas borbónicas", en *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*, Jaén, Universidad de Jaén, 2001, págs. 529-542; Francisco Javier GUILLAMÓN ALVAREZ y Julio David MUÑOZ RODRÍGUEZ, "Las milicias de Felipe V: la militarización de la sociedad castellana durante la Guerra de Sucesión", *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 25, 2007, págs. 89-112.

A pesar de que este nuevo ejército generó una estructura institucional, operativa y de mandos casi completamente nueva⁸⁰, aún estaba plagado de extranjeros⁸¹ y vertebrado en la península con un sistema de reclutamiento y movilización a la antigua usanza, es decir, dominado por el sistema privado de asientos⁸². Este último punto es importante porque aquí se empieza ya a visualizar las primeras notables diferencias entre los cambios en la península y la movilización de los contingentes americanos y su reclutamiento sobre bases distintas.

En efecto, mientras que en la península las reformas militares eran estructurales en algunos segmentos, pero no en otros, en América se constató que la modificación de la institución militar debía fortalecer de manera directa el control real, eliminando la endémica corrupción, la venta de cargos y empleos militares, el enraizado sistema de recluta privado y los sistemas de financiación mercantilizados. Las causas de este súbito cambio de ritmos de la administración militar a un lado y otro del Atlántico aún esperan una monografía, pero ya podemos apuntar algunos elementos que convirtieron la militarización de la Indias en mucho más profunda, duradera y con mayores connotaciones sociales que en Europa.

3. ESTRUCTURA MILITAR Y LA PROGRESIVA MOVILIZACIÓN EN INDIAS

Durante la Guerra de Sucesión la escala de movilización de recursos humanos en Indias fue muy significativa habida cuenta de la importancia que sus recursos representaban para el candidato francés. Para el futuro Felipe V América significaba al mismo tiempo el acicate para obtener el trono español y la continuidad de la grandeza de España⁸³.

Por de pronto, se constató que el envío a América de tropas peninsulares resultaba una tarea logística demasiado abrumadora y a la vez arriesgada, al mismo tiempo que se hacía patente la inexistencia de garantías para poderlas mantener adecuadamente. Esa fue una primera medida tomada en consulta por el Consejo de Indias en 1702, consciente de que el envío de hombres podría ocasionar más perjuicios que beneficios⁸⁴. En el verano del mismo año, el Consejo de Indias expidió nueva consulta en la que solicitaba, por primera vez, la recluta directa de soldados en La Habana a cargo del gobernador, negando de paso el envío a Cuba de los 2000 hombres acantonados en La Coruña⁸⁵. Estas medidas guardaban relación directa con lo que iba a ser la política militar española en Indias, que se transformaría hacia la concreción de un ejército formado, alistado y sufragado directamente por el Estado con los recursos americanos. Este ejército, conformado finalmente por tres niveles (tropas regladas y fijas, ejército de reemplazo, y milicias regladas⁸⁶) iba a guardar muy poca relación con los cambios que operaron en el mismo tiempo en la península.

Hasta el final de la contienda se luchó denodadamente por levantar el máximo de hombres posible en las Indias siguiendo patrones mixtos. Por una parte, en el seno mexicano (el área geopolítica más sensible) se realizaron ímprobos esfuerzos para que tanto el virrey de México como el gobernador de Cuba gestionaran de forma directa la recluta y movilización de tropas. En Santiago de Cuba se ordenó en 1711 la creación de 4 compañías a cargo de la hacienda local⁸⁷, al tiempo que desde México se aprontaban hombres y suministros a La Habana, San Juan de Ulúa, Veracruz y la frontera norte⁸⁸. Hasta 1715 los envíos de numerario desde México para sufragar las defensas y tropas reclutadas en La Habana y Florida fueron una constante⁸⁹, lo que indica un denodado interés por revertir la situación militar desde un control público. Por su parte, en Cartagena de Indias, se ordenó establecer en 1700 una guarnición siguiendo el pie antiguo, lo que significa-

⁸⁰ Manuel CLARO DELGADO, "La Guerra de Sucesión española y la creación de un nuevo ejército", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001, págs. 495-539.

⁸¹ Óscar RECIO MORALES, "Los extranjeros del Rey": la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746).", *Dieciocho: Hispanic enlightenment*, 35/1 2012, págs. 49-74.

⁸² Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "El ejército de Felipe V: Estrategias y problemas de una reforma". En *Felipe V y su tiempo: congreso internacional* (coord. por Eliseo Serrano Martín), vol. 1, Madrid, Institución Fernando el Católico, 2004.

⁸³ Christopher STORRS, "Felipe V: Caesura or Continuity?", en F. A. EISSA-BARROSO y A. VÁZQUEZ VARELA (eds.), *Early Bourbon Spanish America: Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)*, Leiden-Boston, Brill, 2013.

⁸⁴ AGI, Santo Domingo, leg. 324, Consulta del 13 de mayo de 1702.

⁸⁵ AGI, Santo Domingo, leg. 324, Consulta del 14 de julio de 1702.

⁸⁶ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, "España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo xviii". *Cuadernos de Historia Moderna*, 41/2, Madrid, 2016, págs. 546-547.

⁸⁷ AGI, Santo Domingo, leg. 2109, Real Despacho de 18 de julio de 1711.

⁸⁸ AGI, México, leg. 485, informe del virrey Duque de Albuquerque, 27 de noviembre de 1710.

⁸⁹ AGI, Santo Domingo, leg. 377, informe de 15 de julio de 1715.

ba que el reclutamiento podría estar a cargo de los capitanes locales, aunque se incidió en que sus pagas y mantenimiento recaerían en las arcas locales⁹⁰. Sin embargo, la movilización de suministros y vituallas desde España a América durante esta primera etapa quedó cortocircuitado completamente, y no se constatan envíos importantes de material militar hasta la década de 1730⁹¹. Esta situación contrasta vivamente con la mayor escala de movilización financiera⁹² y de material⁹³ en la península durante la Guerra de Sucesión.

En cualquier caso, la movilización militar en Indias fue suficiente para lograr el éxito de librar al continente de la intromisión extranjera, y al concluir la guerra se decidió dar cohesión institucional y funcional a las medidas emprendidas de tipo militar. Afortunadamente para las armas españolas, solo Cuba⁹⁴ sufrió una amenaza importante de invasión durante el conflicto, por lo que las Indias, en puridad, no fueron en este primer momento un objetivo prioritario para los enemigos de Felipe V. De todas formas, conscientes de que los recursos americanos permitían un enlace más directo entre los intereses políticos y la institución que salvaguardaba el ordenamiento jurídico (la militar), y que las autoridades máximas fungían como oficiales militares de primer nivel, se consideró delimitar la estructura, organización y funciones del aparato castrense bajo la figura del Reglamento, única que posibilitaba un dibujo nítido y orgánico, pero al mismo tiempo estatal, de la abigarrada institución militar.

En este sentido, el Reglamento para la guarnición de La Habana de 1719⁹⁵ marcó el punto de inflexión, siendo el primero en su especie de la historia de las Indias, y modelo imitado por todos los demás. Aunque es probable que la sublevación *veguera* de dos años antes influyera en la decisión⁹⁶, lo cierto es que la aplicación de este reglamento seguía el curso natural de estatalización del ejército indiano a pesar de que su puesta en marcha no estuvo exenta de dificultades de todo tipo, principalmente financieras.

Efectivamente, el espíritu y letra del reglamento no deja lugar a dudas. Al margen de la creación de un batallón de 7 compañías con un pie total de 870 plazas más 21 oficiales para los castillos, a lo largo de sus 80 artículos se constata el interés por instrumentalizar desde lo público el aparato militar habanero. Se permitía expresamente la recluta de un 20% de habitantes de la isla tratando de sostener de esta forma el predominio peninsular, aunque finalmente el grueso de sus hombres lo constituyeron lugareños de la propia ciudad y entorno. De igual manera, se especificó un gasto concreto (*situado*) pagadero por el virrey de México, se prohibió la recluta de niños u hombres sin cualidades, y se prefijó meticulosamente la forma en que éstos debían vestir la ropa, recibir su paga y demás beneficios y deberes. Vital fue la expresa prohibición de alistar oficiales sin mando específico ni empleo, así como la venta de cualquier puesto, extinguiendo de paso todos los asientos privados referentes a suministros o reclutas. Se estableció un riguroso control jerárquico militar y político, en el que en última instancia el virrey o el ministro en España serían los únicos canales legales para aceptar cualquier cambio o excepción del reglamento y sus disposiciones. Los méritos para el nombramiento de la oficialidad se establecieron sobre la base de un estricto orden jerárquico y de antigüedad, estando el Comandante del batallón y el Gobernador en plena disposición para elegirlos. Finalmente, y ahondando en el control del Estado, todos los títulos de oficiales debían ser en última instancia resueltos y aprobados por la Secretaría de Guerra en España.

Huelga decir que la importancia de este reglamento se sustenta en su continua imitación durante el reinado de Felipe V. En 1721 Cartagena de Indias se dotó de un reglamento prácticamente idéntico, que de hecho solo fue ampliado y mejorado en 1736 cuando se oficializó la concreción del Batallón Fijo de la ciudad con otro reglamento⁹⁷. Rigiéndose por los mismos principios que la disposición de 1719, a lo largo del reinado del primer Borbón se aprobaron reglamentos similares para Santo Domingo (1738), Puerto Rico (1739

⁹⁰ José Manuel SERRANO ALVAREZ, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme. 1700-1788*, Sevilla, CSIC, 2004, pág. 291.

⁹¹ AGI, Santa Fe, 939. Diversos estados de envíos de material de 1739, 1740 y 1741.

⁹² Carmen SANZ, "Administration and Resources for the Mainland War in the First Phases of the War of the Spanish Succession", en V. BOWEN y Agustín GONZÁLEZ ENCISO (eds.), *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, Barañáin, Eunsa, 2006, págs. 139-142.

⁹³ V. BOWEN y Agustín GONZÁLEZ ENCISO, "Introduction: Mobilising Resources for War", en V. BOWEN y Agustín GONZÁLEZ ENCISO (eds.), *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, Barañáin, Eunsa, 2006, págs. 24-29.

⁹⁴ Juan Manuel ZAPATERO, *La guerra del Caribe en el siglo XVIII*, Madrid, Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, 1990, pág. 294.

⁹⁵ AGI, Santo Domingo, 2104A, Buen Retiro, Madrid, 11 de abril de 1719.

⁹⁶ Allan J. KUETHE, "Reflexiones sobre La Habana en las fronteras imperiales del siglo XVIII", en Josef OPARTNÝ (ed.), *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*, Praga, Universidad Carolina, 2016, págs. 11-18.

⁹⁷ AGI, Santa Fe, leg. 938.

y 1741) y Panamá (1738)⁹⁸, cerrando así el círculo de la militarización en manos del Estado del ámbito del Circuncaribe. La única novedad de los reglamentos de los años 30's fue que incluían de manera sistemática una primigenia reglamentación específica para las milicias, con determinado número de compañías (que podía llegar a 11 para el caso de Cartagena⁹⁹), pero que aún no gozaban de un estatus jurídico bien definido, representando únicamente en este periodo un núcleo de efectivos locales activados solo en caso de necesidad. A pesar de todos los esfuerzos realizados para que las milicias supusieran una fuerza armada de valor táctico, lo cierto es que hubo que esperar a la segunda mitad del siglo XVIII para que, basándose en la implementación en la península de las milicias disciplinadas en 1734¹⁰⁰, se trasladara el modelo a América, utilizando también como patrón la reforma militar cubana de 1753¹⁰¹.

Las consecuencias de esta nueva estructura de la institución militar en Indias sobre la capacidad de reclutar tropas y milicias incrementaron las posibilidades de movilización de manera notoria desde la década de 1720. La apariencia de inflexibilidad de un modelo directamente bajo control público encorsetado en reglamentos fue solo un espejismo, ya que las autoridades supieron adaptarse desviando recursos humanos y materiales en función de las necesidades. Por ejemplo, el interior del virreinato de Nueva España, sometido a la autoridad directa del virrey y en paz social, no dispuso en esta etapa de ninguna unidad regular, estructurándose las defensas a escala regional y local con tres cuerpos de milicias urbanas¹⁰². Habría que esperar, de hecho, hasta 1767 para que surgieran milicias disciplinadas novohispanas insertas en el contexto de las profundas reformas militares y fiscales de la segunda mitad de siglo¹⁰³. El ahorro en gastos interiores del virreinato posibilitó al virrey a modificar la estructura de los canales de financiación militar, incrementando notablemente las posibilidades de nutrir a las guarniciones caribeñas sobre el pie reglamentado oficialmente.

Paralelamente, las consecuencias de la Guerra de Sucesión y los problemas para tejer una institución militar indiana de corte moderno y flexible, empujaron a las autoridades peninsulares a modificar las estructuras administrativo-políticas en la que se iba a ir insertando todo el programa reformista. Aunque la historiografía no lo ha destacado lo suficiente, la exportación de ciertas reformas militares que agilizaran los procesos relacionados con la movilización de recursos y hombres a mayor escala debía forzosamente estar relacionada sobre el terreno con estructuras políticas eficaces, puesto que estas debían ser las que pusieran en funcionamiento los cambios. Hasta 1717 solo existían en América dos grandes virreinatos (Nueva España y Perú), cuyas enormes dimensiones y territorios bajo su jurisdicción hacían banales e ineficaces cualesquiera medidas reformistas que se implementaran. A pesar de la existencia en paralelo de varias gobernaciones, estas por lo general también se extendían sobre territorios inmensos y en última instancia dependían del virrey de turno. Esto explica por qué en 1717 se concretó el plan para crear un nuevo virreinato en Tierra Firme (Nueva Granada)¹⁰⁴ cuya causa principal obedecía a necesidades militares. Igualmente, la antigua audiencia de Quito fue subordinada al nuevo virreinato (con sede en Santa Fe) con la principal finalidad de nutrirlo del dinero necesario para ampliar la escala de movilización que la institución militar comenzaba a operar. Aunque este virreinato tuvo efímera existencia (se clausuró en 1723) a causa de graves problemas de financiación militar de los recursos que supuestamente debía enviar Quito¹⁰⁵, sus consecuencias perduraron. En efecto, en 1739 se instauró nueva y definitivamente el virreinato neogranadino en vistas de que las tensiones militares con Inglaterra tenían visos de desembocar (como así fue) en una nueva guerra¹⁰⁶. En paralelo, en 1732 se otorgó el rango de Capitanía General a la provincia de Venezuela (anteriormente sujeta a la Audiencia de Santo Domingo), con jurisdicción militar en Maracaibo, Cumaná, Guayana, Trinidad y Margarita, y aunque en 1739 con la creación del virreinato de Nueva Granada, Venezuela quedaba formalmente

⁹⁸ Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *Oficiales*, op. cit. págs. 52-53.

⁹⁹ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *Fortificaciones*, op. cit. pág. 309.

¹⁰⁰ Allan J. KUETHE, "Estructura social y las milicias americanas: los casos de La Habana y la costa de Nueva Granada", en María SARABIA VIEJO (ed.), *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios*, vol. 1, 1992, págs. 445-454.

¹⁰¹ Allan J. KUETHE, *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, The University of Texas Press, 1986, pág. 13-15.

¹⁰² Carmen LOSA CONTRERAS, "La formación de la milicia urbana en la Nueva España", *Anuario de la Facultad de Derecho*, 24, 2006, págs. 177-214.

¹⁰³ Óscar CRUZ BARNEY, "Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)", *Estudios de Historia Novohispana*, 34, 2009, pág. 76.

¹⁰⁴ María Teresa GARRIDO, *La primera creación del Virreinato de Nueva Granada (1717-1723)*, Sevilla, EEHA, 1965.

¹⁰⁵ Carmen RODRÍGUEZ GÓMEZ, "Los efectos de la creación del Virreinato de Nueva Granada en la Real Hacienda de Quito (1718-1721)", *Fronteras de la Historia*, 22, 2017, págs. 200-223.

¹⁰⁶ José Manuel SERRANO, *Fortificaciones*, pág. 77.

dentro de sus límites, en la práctica adquirió desde 1742 estatus de plena independencia¹⁰⁷, con la lógica finalidad de poder desarrollar sin la intromisión del virrey neogranadino planamente sus reformas militares.

Naturalmente, la lenta modificación de las estructuras militares para facilitar la movilización y modernización del ejército indiano afectó a todas las áreas geográficas significativas. En Santo Domingo, que a principios de siglo apenas tenía guarnición digna de tal nombre, pasó con su reglamento a disponer de 637 plazas¹⁰⁸ en un batallón sufragado directamente por México a través de La Habana. A pesar de que el reglamento trataba de visibilizar la fuerza de los peninsulares frente a los criollos, lo cierto fue que casi tres cuartas partes de su batallón estuvieron conformados por reclutados en la isla¹⁰⁹. De igual forma, las guarniciones de Florida, Santiago de Cuba, Cumaná o Puerto Rico vieron incrementadas notablemente su financiación y, por tanto, el número de hombres. Mientras que antes de 1736 estos enclaves apenas disponían de fuerza armada y sus gastos militares eran exiguos, entre esa fecha y 1746 la contabilidad muestra un aumento exponencial del dinero remitido desde México vía La Habana, hasta llegar a los más de 3 millones de pesos¹¹⁰. Puerto Rico, en donde la desertión había sido la tónica histórica y debía ser soportado por tropas provenientes de España, cambió radicalmente con el reglamento de 1741 que le dotó de un batallón fijo de más de 400 plazas, apoyados por tropas peninsulares y compañías milicianas¹¹¹.

Los casos mejor estudiados hasta ahora son los de Cartagena y La Habana. La movilización de recursos humanos y materiales se catalizó hacia aquellos enclaves más importantes en términos mercantiles y financieros, lo que acabó favoreciendo a estos dos puertos, vitales para el tráfico de productos hacia y desde América. Respecto de Cartagena, diferentes estudios han mostrado cómo, a pesar de las inevitables desertiones y faltas de plazas, sus tropas fijas y el batallón creado en 1736 mantuvo una fuerza efectiva por encima del 70%¹¹². Este dato no solo lo podemos concretar a través de las diferentes listas conservadas, sino principalmente mediante los pagos efectuados por su tesorería que, siguiendo el reglamento, se ajustaban al número real de soldados presentes en el momento de recibir los emolumentos¹¹³. De igual manera, conocemos que Cartagena fue receptora de importantes contingentes peninsulares desde 1736 y muy especialmente tras 1739, cuando oficialmente se creó el virreinato de la Nueva Granada justo a tiempo para defender el enclave del ataque de Vernon en 1741¹¹⁴. El hecho de que en este territorio se formara un nuevo virreinato refleja por sí mismo su creciente militarización y la disponibilidad de recursos financieros que le llegaban principalmente (tal y como estaba reglamentado) desde Santa Fe y Quito.

Respecto a La Habana disponemos incluso de datos más precisos. A través de la contabilidad hemos podido reconstruir el costo de la guarnición fija durante todo el reinado de Felipe V.

¹⁰⁷ Luis NAVARRO GARCÍA, *Intendencias en Indias*, Sevilla, EEHA, 1959, pág. 104 y ss.

¹⁰⁸ Ruth TORRES AGUDO, *Élites y grupos de poder: Los hacendados de Santo Domingo (1750-1795)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pág. 165.

¹⁰⁹ Antonio GUTIÉRREZ ESCUDERO, "Una guarnición de fronteras en América: Ejército y milicias en Santo Domingo (1700-1748)", *Temas de historia militar*, 3, 1982, págs. 446-460.

¹¹⁰ AGI, Contaduría, leg. 1163, Informes de tesorería. La cantidad exacta fue de 3.098.919 pesos.

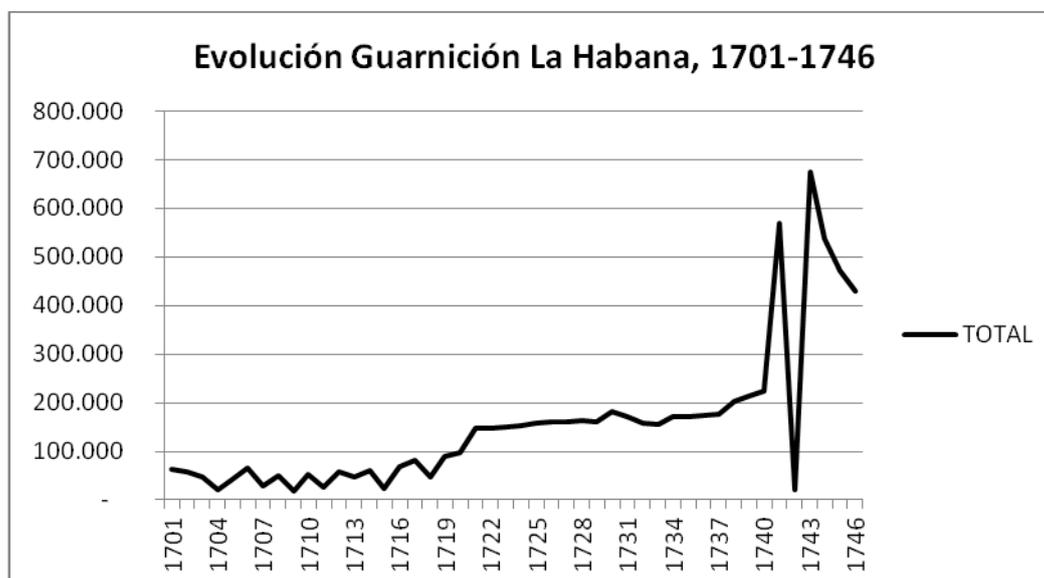
¹¹¹ Héctor Andrés NEGRONI, *Historia militar de Puerto Rico*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario, 1992, págs. 129-130.

¹¹² Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*, Sevilla, CSIC, 1982, pág. 330.

¹¹³ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *Fortificaciones* op. cit. págs. 286-287.

¹¹⁴ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *España en América*, op. cit. pág. 549.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LOS SUELDOS, GUARNICIÓN DE LA HABANA

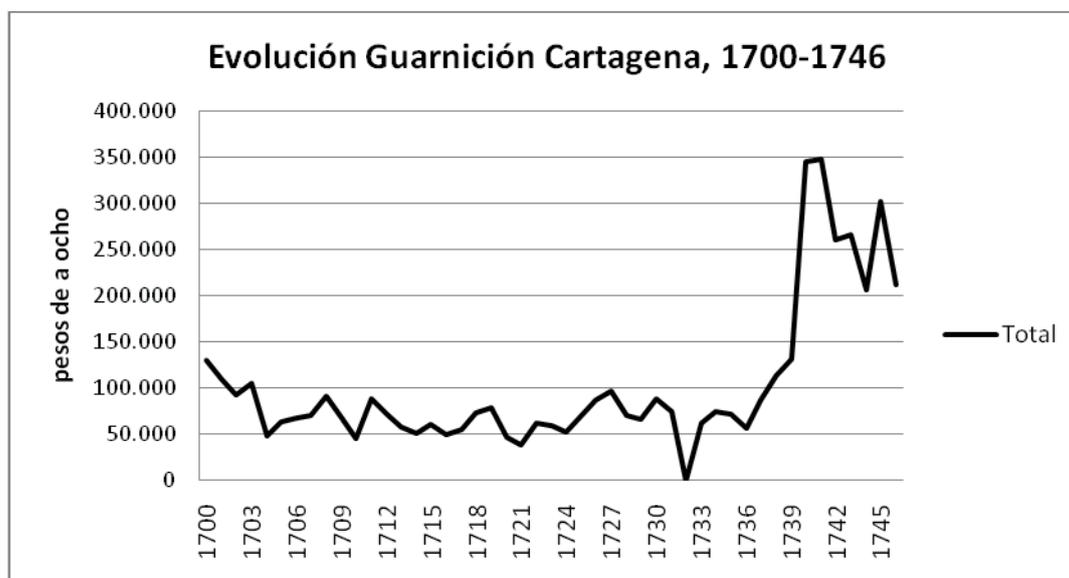


Fuente: AGI, Contaduría, legs. 1152, 1153, 1154, 1163, 1164, y elaboración propia. Cuentas Reales.

Las cifras (indicativas en pesos de a ocho) muestran el impacto directo del reglamento de 1719 que elevó sustancialmente la capacidad de alistamiento y permanencia de los soldados de esta importante guarnición. Es significativo destacar que más que el número concreto de hombres, lo resaltante es la capacidad para sostener en el tiempo a más de 800 hombres de media durante la etapa posterior a 1719, número incrementado notablemente (como es lógico) por la llegada de tropas peninsulares al estallar la guerra en 1739. El punto de quiebre en 1742 (meramente coyuntural) obedeció a una crisis monetaria por el dominio inglés de los mares, pero sabemos que los efectivos apenas se modificaron, puesto que éstos soportaron mal que bien el impago a la espera de recibirlo al año siguiente, como así fue. La Habana mantuvo una tasa de movilización de hombres relativamente alta después de 1719 porque sus finanzas (que recibían entradas desde México y de su propia caja) se mantenían en buena salud, no solo por los consabidos *situados*, sino porque ahora sabemos que se nutrían también de capital privado, aunque éste controlado y gestionado por las autoridades públicas.

El caso de Cartagena de Indias, como llave principal de Tierra Firme, guarda ciertos paralelismos con La Habana aunque en este enclave las diferencias son también agudas y obedecen a procesos diferentes.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LOS SUELDOS, GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS



Fuente: AGI, Contaduría, 1377, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428A, 1428B, 1429, y elaboración propia.

Cartagena mostró una tendencia respecto a la capacidad de movilizar, reclutar y sostener tropas y milicias muy estable entre 1700 y 1736 (la bajada en 1732 obedece exclusivamente a la ausencia de datos). Los ligeros incrementos en el número de hombres de su guarnición a principios de siglo y en torno a 1727 fueron el resultado directo de la Guerra de Sucesión y de la amenaza de guerra con Inglaterra en la década de 1720. Sin embargo, es sintomático que el reglamento habanero de 1719 no tuvo un impacto directo en su capacidad para aumentar significativamente su pie de fuerza ni su escala de movilización del componente humano. Como hemos analizado, en la importante ciudad portuaria de Tierra Firme los problemas financieros, la enormidad del territorio a defender y el rechazo casi generalizado a dejar atrás los sistemas de recluta y sostenimiento del viejo sistema (esencialmente semi privados), no permitían a Cartagena (pese a su innegable importancia) sobrepasar los 150-200 hombres de su dotación anualmente, aunque en teoría debía poseer una fuerza más del doble. Empero, el punto de inflexión fue el reglamento de 1736 y su posterior inserción en el virreinato fundado en 1739, cuya génesis fue básicamente militar. Estas medidas, que sí fueron efectivas, demostraron las diferencias entre la teoría y la praxis, porque aunque Cartagena disponía de un reglamento a imagen y semejanza del de La Habana (el de 1721¹¹⁵), este nunca pudo hacerse efectivo. Por el contrario, tanto el reglamento de 1736 como la concreción de un virreinato y la llegada de funcionarios públicos desde España para gestionarlo (virrey, gobernadores, inspectores), propició un cambio de tendencia que se vio, naturalmente, incrementado con la masiva llegada de tropas peninsulares por la guerra comenzada en 1739. A diferencia de La Habana, en Cartagena la mayor capacidad de movilización de recursos humanos y materiales después de 1736-1739 obedeció no solo a estos elementos, sino también a la insistencia en que su entramado financiero se mantuviese con buena salud gracias a los constantes envíos de plata de Santa Fe y Quito, que entendieron (aunque con las lógicas reticencias) que la remisión de dinero a Cartagena suponía una defensa perimetral de sus propios intereses. No obstante, aunque importante en determinados momentos, el capital privado vía donativos o préstamos no fue tan significativo en este enclave como la era en La Habana, y la causa no es otra que la existencia de una más numerosa y rica clase comerciante en Cuba, dispuesta a entregar dinero a la administración militar a cambio de beneficios políticos y sociales, mientras que en Cartagena este proceso no era tan nítido por la persistente intromisión de un virrey demasiado cercano, enviado desde España, y poco dispuesto a ceder a los elementos privados locales.

Así las cosas, el efecto positivo de la conversión del espacio militar indiano en un espacio bajo riguroso control estatal (o al menos tendente a) significó un acicate para la propia institución castrense y para el con-

¹¹⁵ AGI, Santa Fe, 938.

junto de la sociedad. Después de la década de 1720 no es posible ya hablar de un sistema militar indiano semi-privado o sujeto de manera arbitraria a los intereses mercantiles de manera extensiva, aunque desde luego hubo notables excepciones. Si bien es cierto que la militarización en manos del Estado tuvo como consecuencia negativa un notable incremento financiero del gasto y una excesiva burocratización, no es menos cierto que, por otro lado, supuso un aumento significativo de la seguridad del medio físico, político y económico de las Indias. De hecho, el único gran fracaso militar del siglo XVIII fue en 1762, con la toma de La Habana por los ingleses, siendo la mayoría del resto de operaciones ofensivas o defensivas exitosas.

El incremento del control y gestión públicos del aparato institucional indiano mejoró de igual manera las opciones de movilización interior de su componente humano. Aunque la limitación de espacio no lo permite, podemos adelantar ya que (al contrario que antes de 1700) compañías y batallones completos eran trasladados de forma regular de un enclave a otro, bien para fortalecerlo bien para reponer pérdidas.

Sin embargo, es importante destacar que el exponencial aumento de la tasa de movilización de recursos materiales y humanos durante la etapa de Felipe V no estuvo exento de dificultades y excepciones. Es natural habida cuenta de la larga tradición de autonomía militar y política del ámbito indiano, por no hablar de la pertinaz permanencia de resortes del antiguo sistema de movilización militar.

Veamos algunos ejemplos. El gobernador de Cartagena de Indias, Luis Aponte, escribía en 1725 al ingeniero militar Juan de Herrera (mandado allá exprofeso para mejorar las fortificaciones y construir cuarteles para las tropas), que ante su petición de más mano de obra, dinero y materiales para los trabajos, se encontraba atado de pies y manos porque desde España no llegaba nada y escaseaba el dinero, insistiendo en lo limitado de medios humanos para la fábrica de murallas y baluartes (negros esclavos)¹¹⁶. La carencia de medios y la lentitud para movilizar recursos había incluso generado disputas entre el clero cartagenero y las autoridades locales. Un año antes de la misiva del gobernador Aponte, el Consejo de Indias, en preceptiva consulta, había determinado la obligación del obispo de la ciudad a seguir pagando el impuesto de la sisa de la carne (instaurado a raíz de un huracán que destruyó las murallas en 1713), y cuyos réditos estaban destinados a sufragar la mano de obra, materiales y demás elementos de las fortificaciones de la ciudad. La disputa llegó a tal envergadura que, ante la negativa del obispo, el Consejo se vio forzado a solicitar un nuevo breve papal para que el obispo atendiera a razones¹¹⁷.

Y estos problemas afectaban también y muy especialmente a la movilización y sostenimiento de las tropas. En 1729, Luis Meneses y Padilla, capitán de las dos compañías de refuerzo recientemente llegadas de España (de África y Toledo), escribía al ministro Patiño explicando con desesperación que, aunque desde 1727 se había ordenado pagar los sueldos según el reglamento de La Habana, no se ha podido hacer por falta de medios, lo que derivaba en soldados prácticamente sin vestimentas decentes ni armas apropiadas¹¹⁸. Al hilo de implementar los cambios en el organigrama de la institución militar en Cartagena y mejorar la coordinación entre los medios y la movilización de recursos de toda índole, en 1723 se había trasladado a la ciudad Bartolomé Tienda de Cuervo en calidad de visitador e inspector militar¹¹⁹. Este escribió en 1730 un completo informe a Patiño sobre el estado de los recursos y medidas introducidas que no tiene desperdicio. Informaba que los teóricos 725 hombres del pie reglamentario de la guarnición no eran más que una ficción sobre el papel porque, además, ni siquiera habían llegado los 250 hombres desde España que le habían prometido. Indicaba igualmente, de manera harto elocuente, que consideraba que había que incentivar en realidad el reclutamiento de milicianos locales, entre otras razones prácticas, porque el famoso reglamento de La Habana era inaplicable por falta de medios. Según su juicio, era mejor la milicia local, que solo cobraba 2 reales al día, y únicamente cuando se activaba¹²⁰. Aquí observamos la dicotomía entre la teoría y la práctica, que en el ámbito indiano estaba directamente relacionada con la tendencia a la recluta local a causa tanto de su bajo costo como de su mejor adecuación al siempre difícil medio físico. O, dicho de otra forma, la escala de la movilización según patrones públicos chocaba una y otra vez con la mala planificación financiera (recuérdese la clausura en 1723 del primer virreinato neogranadino por estas causas) y la persistente tendencia a que la defensa (mal que bien) recayera sobre hombros locales. De hecho, a finales de 1730, el

¹¹⁶ AGI, Santa Fe, 938, carta del 20 de julio de 1725.

¹¹⁷ AGI, Santa Fe, 938, dictamen del Consejo de 16 de septiembre de 1724.

¹¹⁸ AGI, Santa Fe, 938, carta del 10 de julio de 1739.

¹¹⁹ AGI, Contratación, 5474, N.1.

¹²⁰ AGI, Santa Fe, 938, carta del 16 de marzo de 1730.

gobernador Antonio de Salas informaba que se había establecido en Tolú una guardia de soldados «a costa de los vecinos de aquella jurisdicción»¹²¹.

La tendencia hacia una mayor movilización de recursos humanos y materiales solo cambia a partir de 1736, y no como se ha defendido en alguna ocasión, mediante la adopción del reglamento habanero de 1719. Aunque es cierto que tal reglamento acabaría siendo un modelo a seguir, lo que aquí se estudia es la capacidad del Estado para modernizar, estatalizar y movilizar las bisagras oxidadas de la institución militar indiana. En este sentido, solo los tambores de guerra desde mediados de la década de 1730 ocasionaron un cambio sustancial de la política de maximización de recursos militares y un notable aumento de la movilización de efectivos.

Es desde esta óptica como hay que entender, por ejemplo, la creación del nuevo astillero de La Habana en La Tenaza (después de 1735¹²²), la definitiva implantación del virreinato neogranadino en 1739¹²³, el exponencial incremento de unidades peninsulares a toda América¹²⁴ junto al envío de material de guerra, el efectivo aumento de la fuerza de las milicias en México¹²⁵ y otros lugares e incluso el consabido viaje de Jorge Juan y Antonio de Ulloa por gran parte de América en la década de 1730, cuya finalidad principal era conocer el estado militar de las posesiones y las opciones de mejoras generales¹²⁶.

Todo esto no significa que el incremento en la escala de movilización desde la década de 1730 no fuese un proceso lento y doloroso. Es curioso que cuando se creó el batallón fijo de Cartagena en 1736 se hizo antes de que se dispusiera de material, armas y vituallas para sostenerlo, lo que nos indica que fue un proceso apresurado y con escasa planificación previa. Así nos lo hace constar el propio gobernador de Cartagena Fidalgo (recién llegado en 1737), cuando escriba a Madrid con desesperación que ha empezado a reclutar hombres para el batallón (unos 160), pero que estos no tienen vestuario, ni armamento apropiado, y las cuñas de los cañones son todas inservibles¹²⁷. Un mal comienzo sin duda. Como consecuencia, el intendente de Cádiz tuvo que, apresuradamente, poner a las fábricas de paños gaditanas a trabajar frenéticamente para confeccionar ropa para los soldados de Cartagena, que serían enviadas ese mismo año¹²⁸.

CONCLUSIÓN

Tropas y milicias (aunque estas aún de manera tangencial), fueron, por su notable incremento en esta etapa, el factor clave del inicio de una (virtualmente) nueva institución militar en Indias. Visto en perspectiva y por comparación, sabemos que mientras en la península el sistema de recluta y movilización de recursos aún estaba en gran medida determinado por los «empresarios de la guerra» (aunque con rápida tendencia hacia el control estatal), en América el factor público ganó paulatinamente la batalla, principalmente a partir de la década de 1730. Sin poder determinar en este punto de la investigación números más exactos, no menos de 15.000 hombres se mantenían en armas durante el reinado de Felipe V en América, especialmente después de 1730. No es posible indicar el número de tropas regulares antes de 1700, pero los indicios apuntan a que su número era poco más que algunos centenares.

Sin embargo, lo más significativo fueron dos consecuencias inevitablemente conexas. Por una parte, la definitiva conversión del aparato militar en un instrumento estatal conllevó una mayor visibilidad del poder real y de sus funcionarios en Indias. La figura del rey se transformaba, de esta forma, en un elemento siempre presente a través de disposiciones, reglamentos y órdenes de Madrid. Las autoridades indianas (la mayoría de las cuales pertenecían al estamento militar) ejercieron de brazo percutor del poder real, controlando la institución vía finanzas, reclutamiento y nombramientos. Atrás quedaban los tiempos en que una bolsa era capaz de pagar el puesto de capitán. Esto no quiere decir que este proceso fuese rápido e incluso con notables excepciones, principalmente en áreas de frontera, como el sur de Chile. Igualmente, tampoco

¹²¹ AGI, Santa Fe, 938, carta del 13 de noviembre de 1730.

¹²² José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *El astillero*, 2018, pág. 79 y ss.

¹²³ Allan J. KUETHE, *Reforma militar*, pág. 39 y ss.

¹²⁴ José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, "España en América", pág. 549.

¹²⁵ Carmen LOSA CONTRERAS, "La formación de la milicia urbana en la Nueva España", *Anuario de la Facultad de Derecho*, XXIV, 2006, págs. 177-214.

¹²⁶ Rafael TUDÓN PRESAS, "Jorge Juan y Santacilia, oficial y científico al servicio de la armada", *Revista General de Marina*, 268, 2015, págs. 827-838.

¹²⁷ AGI, Santa Fe, 938, carta al marqués de Torrenueva, 4 de abril de 1737.

¹²⁸ AGI, Santa Fe, 938, carta de Varas a Torrenueva, 25 de febrero de 1737.

fue sostenido desde la llegada de Felipe V a España a comienzos de 1700. Los cambios fueron lentos, irregulares y poco planificados, porque la vieja tendencia autonomista americana era aún poderosa y no era fácil pasar de un sistema en donde los capitanes eran dueños (y financiadores) de las compañías y su reclutamiento, a otro en que la autoridad real (vía virreyes, gobernadores y capitanes generales) se estaba dejando sentir. El punto de quiebre fue la necesidad; necesidad desde principios de la década de 1730 de profesionalizar el ejército y mantenerlo bajo control público, habida cuenta de la amenaza constante de los ingleses, quienes ya habían fijado en América sus próximos objetivos políticos y militares. Todo esto explica por qué la escala de movilización en indias tuvo velocidades diferentes en función del tiempo y el espacio, y solo la cruda realidad de la guerra en 1739 forzó a una aceleración (ya sin vuelta atrás) de los tiempos, ganando el Estado finalmente la batalla.

Por otro lado, el efecto social de esta estatalización militar acabó teniendo impactos en el largo tiempo. No hay que olvidar que con la reconversión de la vida militar hacia el entramado público, vino el otorgamiento del fuero militar, del que se beneficiaron no solo los soldados del ejército regular, sino también los milicianos. Andando el tiempo, armar a los americanos costaría caro a España, pero en un primer momento otorgó a las Indias de una cohesión de la que antes carecía. Y pudo hacer frente con éxito, que era lo que se buscaba en primera instancia, al nuevo envite inglés de 1739 a 1748.

BIBLIOGRAFÍA

- Julio ALBI, *De Pavía a Rocroi. Los Tercios españoles*, Madrid, Desperta Ferro, 2017.
- Rocío ALONSO y María Salud HERVÁS, "El protagonismo de América en la Guerra de Sucesión española", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.
- Sebastián AMAYA PALACIOS, "Adecuación militar de Tierra Firme: el caso de Santa Marta (1572-1644)", *Temas Americanistas*, núm. 41, 2018.
- Sebastián AMAYA PALACIOS, "Poderío naval en las Indias: las galeras de Cartagena y Manila (1571-1621)", *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 3, núm. 2, 2017.
- Luis Alberto ANAYA HERNÁNDEZ, "La leva canaria de 1693-1694", en *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo xvii*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004.
- Kenneth J. ANDRIEN, *The Kingdom of Quito, 1690-1830. The state and regional development*, Cambridge Latin American Studies. Cambridge, Cambridge University Press, 1995, págs. 175-178.
- Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "El reformismo militar de Carlos III: mito y realidad", *Cuadernos de historia moderna* 41, núm. 2, 2016.
- Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "La Guerra de Sucesión y los cambios en el ejército", en *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz entre la política internacional y las repercusiones locales*. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003.
- Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "Venalidad y gasto militar: sobre la financiación de la Guerra de los Nueve Años", en *Un Estado militar: España, 1650-1820*, Madrid, Actas, 2012.
- Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "El ejército de Felipe V: Estrategias y problemas de una reforma", en *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*, vol. 1, 2 vols. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2004.
- Francisco ANDÚJAR CASTILLO, "La reforma militar en el reinado de Felipe V", en *Felipe V de Borbón 1701-1746*. San Fernando, Servicio de Publicaciones, Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de San Fernando, 2002.
- Christon I. ARCHER, *El Ejército en el México Borbónico, 1760-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Christon I. ARCHER, "Bourbon Finances and Military Policy in New Spain, 1759-1812", *The Americas* 37, núm. 3 (1 de enero de 1981).
- Manuel José DE AYALA, *Cedulario Índico*, vol. XXXI, Madrid, 1788.
- Javier BARRIENTOS, *El gobierno de las Indias*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- Cristina BELTRÁN, "Del Tercio al Regimiento", *Estudis: Revista de historia moderna*, núm. 27, 2001.
- Beatriz BIXIO; Constanza GONZÁLES NAVARRO, "Dominación, resistencia y autonomía en el extremo sur del virreinato del Perú (Siglos xvi y xvii)", *Diálogos*, vol. 13, núm. 2, 2009.
- H.V.BOWEN and A. GONZÁLES ENCISO, "Introduction: Mobilising Resources for War", en *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, (H.V.BOWEN and A. GONZÁLES ENCISO Ed.), Barañáin, Eunsa, 2006, págs. 24-29.
- Francisco R. CALDERÓN, *Historia económica de la Nueva España en tiempo de los Austrias*. México, FCE, 1988.
- José Antonio CALDERÓN QUIJANO, *Las defensas indianas en la Recopilación de 1680*, Sevilla, EEHA, 1979.
- Horacio CAPEL, Joan E. SÁNCHEZ, Omar MONCADA, *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo xviii*, Madrid, CSIC, 1988.
- Alfredo CASTILLERO CALVO, *Portobelo y San Lorenzo del Chagres. Perspectivas imperiales. Siglos xvi-xix*, vol. I. Panamá, Editora Novo, 2016.

- Yovana CELAYA NÁNDEZ, “El costo fiscal en la defensa del Caribe: la Armada de Barlovento, 1702-1748”, en *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*. México, Instituto Mora, 2013.
- José CERVERA PERY, “La Guerra de Sucesión en el escenario americano: la actitud naval”, en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.
- Guillermo CÉSPEDES DEL CASTILLO, “Los reinos de Indias en la Monarquía española”, en *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1999.
- Manuel CLARO DELGADO, “La Guerra de Sucesión española y la creación de un nuevo ejército”, en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.
- José CONTRERAS, “El servicio militar en España durante el siglo XVII”, *Chronica Nova*, 21, 1993-1994.
- José CONTRERAS, “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el Antiguo Régimen”, *Studia Historica. Historia moderna* 14, 1996.
- José CONTRERAS, *Las milicias provinciales en el siglo XVIII: estudio sobre los regimientos de Andalucía*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1993.
- José CONTRERAS, “Las Milicias de la Baja Andalucía en la Guerra de Sucesión española”, en *Milicia y sociedad en la baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Deimos, 1999.
- Hugo CONTRERAS CRUCES, “Una enfermedad vieja y sin remedio: la desertión en el Real Ejército de la frontera de Chile durante el siglo XVII”, *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana* 16-2, 2011.
- Óscar CRUZ BARNEY, “Las milicias en la Nueva España: la obra del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)”, *Estudios de Historia Novohispana*, 34, núm. 034, 2009.
- John H. ELLIOTT, “A Europe of composite monarchies”, *Past & Present* 137, 1992.
- Antonio ESPINO LÓPEZ, “Las Indias y la tratadística militar hispana de los siglos XVI y XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LVII, 1, 2000.
- Lutgardo GARCÍA FUENTES, “La oposición del Consulado de cargadores a Indias a la creación de compañías privilegiadas (s. XVIII)”, *Temas Americanistas*, núm. 17, 2004.
- Alfonso GARCÍA GALLO, “El servicio militar en Indias”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 26, 1956.
- María Teresa GARRIDO, *La primera creación del Virreinato de Nueva Granada (1717-1723)*, Sevilla, EEHA, 1965.
- S. GERARDO SUÁREZ, *Las milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*, Caracas, Academia Nacional de Historia, 1984.
- Carmen GÓMEZ PÉREZ, “La población de Cartagena de Indias a principios del siglo XVIII”, *Temas americanistas* 2, 1983.
- Francisco Javier GUILLAMÓN ALVAREZ, “La Guerra de Sucesión y el comienzo de las reformas borbónicas”, en *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*. Jaén, Universidad de Jaén, 2001.
- Francisco Javier GUILLAMÓN ALVAREZ y Julio David MUÑOZ RODRÍGUEZ, “Las milicias de Felipe V: la militarización de la sociedad castellana durante la Guerra de Sucesión”, *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 25, 2007.
- Antonio GUTIÉRREZ ESCUDERO, “Colonización inglesa y francesa en el Caribe durante el siglo XVII”, en *Historia de las Américas*, vol. II (Luis Navarro, Coord.), Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991.
- Antonio GUTIÉRREZ ESCUDERO, “Una guarnición de fronteras en América: Ejército y milicias en Santo Domingo (1700-1748)”, *Temas de historia militar*, 3, 1982.
- Gunter KAHLE, “La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 9, 1979.
- Henry KAMEN, *La Guerra de Sucesión en España (1700-1715)*. Barcelona, Grijalbo, 1974.
- Harry KELSEY, *Sir Francis Drake. El pirata de la Reina*, Barcelona, Ariel, 2002.
- Allan J. KUETHE, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*. Gainesville, University Presses of Florida, 1978.
- Allan J. KUETHE, “Reflexiones sobre La Habana en las fronteras imperiales del siglo XVIII”, en *Proyectos políticos y culturales en las realidades caribeñas de los siglos XIX y XX*, ed. Josef Opatrný. Praga, Universidad Carolina, 2016.
- Allan J. KUETHE, “Estructura social y las milicias americanas: los casos de La Habana y la costa de Nueva Granada”, *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas / coord. por María Justina Sarabia Viejo* 1, 1992.
- Allan J. KUETHE, *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*. Knoxville, The University of Texas Press, 1986.
- Allan J. KUETHE y Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, eds., *Soldados del Rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Col·lecció Amèrica 4. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2005.
- Carmen LOSA CONTRERAS, “La formación de la milicia urbana en la Nueva España”, *Anuario de la Facultad de Derecho* XXIV, 2006.
- Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla, CSIC, 1983.
- Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Fundación MAPFRE, 1992.
- Juan MARCHENA FERNÁNDEZ, *La institución militar en Cartagena de Indias en el siglo XVIII*, Sevilla, CSIC, 1982.
- Juan MARCHENA FERNÁNDEZ y R. ROMERO CABOT, “El origen de la hueste y de la institución militar indianas en la Guerra de Granada”, en *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, vol.

- 1, Sevilla, CSIC, 1983.
- Carlos MARTÍNEZ SHAW, “La Guerra de Sucesión en América”, en *La guerra de sucesión en España y la batalla de Almansa*, Madrid, Sílex, 2009.
- Luis NAVARRO GARCÍA, “Corsarismo y defensa: las fortificaciones indianas”, en *Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo xvi: Congreso Internacional*, vol. 6, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa '98, 1998.
- Luis NAVARRO GARCÍA, “La participación de México en la Guerra de Sucesión española”, en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.
- Luis NAVARRO GARCÍA, *Intendencias en Indias*, Sevilla, EEHA, 1959.
- Héctor Andrés NEGRONI, *Historia militar de Puerto Rico*, Madrid, Sociedad Quinto Centenario, 1992.
- Paloma DE OÑATE ALGUERÓ, “Milicias provinciales y Guerra de Sucesión: la Real Cédula de 1704”, en *La Guerra de Sucesión en España y América*. Madrid: Deimos, 2001.
- Enrique ORTEGA RICAURTE, *Los inconquistables. La guerra de los pijaos*, Bogotá, Prensas del Ministerio de Educación Nacional, 1949.
- José María OTS CAPDEQUÍ, *El Estado Español en las Indias*, 3.^a ed. corr. y aum, Sección de obras de historia. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1957.
- Geoffrey PARKER, *El ejército de Flandes y el camino Español 1567-1659: la logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*, Madrid, Alianza, 2000.
- Ubaldo PASARON Y LASTRA, “Origen y antigüedad en España de todos los grados hoy existentes en nuestro ejército”, *La revista militar* XI, 1852.
- Pablo Emilio PÉREZ-MALLAINA, *La política naval en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, EEHA, 1982.
- Pablo Emilio PÉREZ-MALLAINA, “La Guerra de Sucesión y la reforma del sistema español de comunicaciones con América”, en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.
- Feliciano RAMOS, “Instituciones militares de la administración de Corte”, en *Historia Militar de España. Edad Moderna. Vol III. Los Borbones*, (Carmen Iglesias, Coord.), Madrid, Ministerio de Defensa, 2014.
- Demetrio RAMOS, *Determinantes formativos de la “hueste” indiana y su origen modélico*. Santiago, Jurídica de Chile, 1965.
- Óscar RECIO MORALES, ““Los extranjeros del Rey”: la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746).”, *Dieciocho: Hispanic enlightenment* 35, n.º 1 2012.
- Carmen RODRÍGUEZ GÓMEZ, “Los efectos de la creación del Virreinato de Nueva Granada en la Real Hacienda de Quito (1718-1721)”, *Fronteras de la Historia*, vol. 22, 2017.
- Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, “El Ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana”, en: José Manuel de Bernardo Ares (Coord.), *La Sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665 1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009.
- Antonio RODRÍGUEZ RIDAO, “La administración del Real Situado en tiempos del gobernador Tomás Marín de Poveda: corrupción en detrimento del Ejército de Chile (1692-1700)”, *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 43, 2017.
- Antonio Luis RODRÍGUEZ RIDAO y Luisa Consuelo SOLER LIZARAZO, “Mecanismos de regulación del real situado: una aproximación a la eficiencia de los recursos fiscales destinados al ejército de Chile en el siglo xvi”, *TEMPUS Revista en Historia General* 6, 2017.
- Álvaro RUANO, “Las compañías de comercio armado durante el siglo xvii: los proyectos de 1667 y 1668”, *Obradoiro de Historia Moderna*, núm. 25, 2016.
- José Javier RUIZ IBAÑEZ. *Las milicias del rey de España sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*. México, FCE, 2009.
- Julián B. RUIZ RIVERA, *Cartagena de Indias y su provincia. Una mirada a los siglos xvii y xviii*. Bogotá, El Áncora Editores, 2005.
- Julián B. RUIZ RIVERA, “La defensa de Cartagena de Indias durante la Guerra de Sucesión”, en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.
- Carmen SANZ, “Administration and Resources for the Mainland War in the First Phases of the War of the Spanish Succession”, en *Mobilizing Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, (H.V.BOWEN and A. GONZÁLEZ ENCISO Ed.), Barañain, Eunsa, 2006.
- Ángel SANZ TAPIA, *¿Corrupción o necesidad?: la venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, CSIC, 2009.
- José Manuel SERRANO ÁLVAREZ et al., “¿Por qué cayó Cartagena en 1697?”, en *Cartagena de Indias en el siglo xvii*. Cartagena, Banco de la República, 2007.
- José Manuel SERRANO ALVAREZ, *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme. 1700-1788*, Sevilla, CSIC, 2004.
- José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, “España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo xviii”, *Cuadernos de historia moderna* 41-2, 2016.
- José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *Ejército y Fiscalidad en Cartagena de Indias. Auge y declive en la segunda mitad del siglo xvii*. Bogotá, El Áncora Editores, 2006.
- José Manuel SERRANO ÁLVAREZ, *El astillero de La Habana y la construcción naval, 1700-1750*, Madrid, Ministerio de

Defensa, 2008.

Christopher STORRS, "Felipe V: Caesura or Continuity?", en *Early Bourbon Spanish America: Politics and Society in a Forgotten Era (1700-1759)*, ed. F.A. Eissa-Barroso y A. Vázquez Varela, 10, Leiden y Boston, Brill, 2013.

Robert A. STRADLING, *La armada de Flandes: política naval española y guerra europea, 1568-1668*, Madrid, Cátedra, 1992.

Irving AA THOMPSON y Jordi BELTRÁN FERRER, *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona, Crítica, 1981.

Ruth TORRES AGUDO, *Élites y grupos de poder: Los hacendados de Santo Domingo (1750-1795)*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008.

Bibiano TORRES RAMÍREZ, *La Armada de Barlovento*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos 268, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1981.

Bibiano TORRES RAMÍREZ, Pablo E. PÉREZ-MALLAÍNA, *La Armada del mar del sur*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1987.

Rafael TUDÓN PRESAS, "Jorge Juan y Santacilia, oficial y científico al servicio de la armada", *Revista General de Marina*, vol. 268, mes 5 (junio), 2015.

Antonio VALLECILLO, *Comentarios históricos y eruditos a las ordenanzas militares expedidas el 22 de octubre de 1768*, Madrid, Imprenta de D.P. Montero, 1861.

Juan E. VARGAS, "Financiamiento del ejército de Chile en el siglo xvii", *Historia*, vol. 19, 1984.

Juan E. VARGAS, "Estilo de vida en el ejército de Chile durante el siglo xvii", *Revista de Indias*, Vol. 53, núm. 198, 1993.

Sigfrido VÁZQUEZ CIENFUEGOS, "Cuba durante la guerra de Sucesión española: algunos aspectos militares", en *La Guerra de Sucesión en España y América*, Madrid, Deimos, 2001.

Juan Manuel ZAPATERO, *La guerra del Caribe en el siglo xviii*, Madrid, Servicio Histórico Militar y Museo del Ejército, 1990, pág. 294.